2011 CONVERGENCIA DE LAS NIF

"Ese objetivo responde a la creciente globalización de los mercados financieros para que las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas se encuentren alineadas con las Normas Internacionales de Información Financiera"

"Aparentemente, diciembre de 2011 está muy lejos, pero en realidad son un poco más de 30 meses de trabajo intenso de nuestros investigadores lo que nos separa de ese logro tan importante para la profesión contable en México y en particular para el CINIF"

"Después de 5 años de investigación y desarrollo de Normas de Información Financiera los resultados son cuantificables y evidentes, hemos emitido 23 nuevas disposiciones normativas, 15 Interpretaciones a las NIF y una Orientación a las mismas"

"Para alcanzar la convergencia en 2011 debemos investigar, revisar, auscultar, aprobar y emitir 29 nuevas NIF más; parece una tarea difícil de alcanzar, pero ya hemos superado el reto de investigación y desarrollo de las normas en donde teníamos más diferencias y de mayor complejidad, y por ello ratificamos que …"

NUESTRO COMPROMISO SIGUE SIENDO LOGRAR LA CONVERGENCIA INTERNACIONAL EN 2011

CINIF

ÍNDICE

3.	Prólogo
5.	Asociados
6.	Informe del Presidente del Consejo Directivo
8.	Informe del Presidente del Consejo Emisor y Director del Centro de Investigación y Desarrollo
18.	Informe del Presidente del Comité Técnico Consultivo
20.	Inventario de Proyectos 2009 - 2011
22.	Libro NIF Edición 2009
23.	Difusión de las Normas de Información Financiera 2008
25.	Dictamen de los Auditores Independientes de la Asociación y Estados Financieros 2008
30.	Notas sobre los Estados Financieros
34.	Dictamen del Comité de Vigilancia
35.	Directorio Consejo Directivo
36.	Directorio Comité Técnico Consultivo
37.	Directorios Consejo Emisor, Centro de Investigación y Desarrollo, Comité de Vigilancia y Dirección Ejecutiva.
38.	Informe Contabilidad Gubernamental
39.	Sector Gobierno
40.	Donantes 2008
41.	Convergencia 2009

ASOCIADOS

Asociación de Bancos de México

BOLSA MEXICANA DE VALORES®

Instituto Mexicano de Contadores Públicos

Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas

Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros

COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

consejo coordinador empresarial

Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Consejo Mexicano de Hombres de Negocios

COMITÉ DE NOMINACIONES

Es instalado por la Asamblea de Asociados y se integra por los representantes de Asociados.
Su responsabilidad es la designación de los miembros del Consejo Directivo

INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

H. ASAMBLEA DE ASOCIADOS

Conforme a las disposiciones de nuestros estatutos, presento a su distinguida consideración el Informe Anual del Consejo Directivo sobre el desempeño de nuestra institución.

2008 ha sido un año en donde continuamos trabajando intensamente en el CINIF para acortar el tiempo para llegar a la convergencia con las Normas de Información Financiera Internacional que forzosamente tenemos como compromiso a alcanzar en diciembre de 2011.

El esfuerzo del equipo de trabajo que conforma el CINIF, que en número es reducido pero que en calidad ha sido de primera, sigue dando resultados concretos al haber emitido durante 2008 la siguiente normatividad:

NIF B-7	Adquisiciones de negocios
NIF B-8	Estados financieros consolidados o combinados
NIF C-7	Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes
NIF C-8	Activos intangibles
NIF D-8	Pagos basados en acciones

Asimismo, comunicamos a la comunidad financiera 6 nuevas interpretaciones normativas y una orientación profesional con el fin de precisar y aclarar aspectos normativos que son de interés general.

Con el Gobierno Federal y en particular con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público celebramos un convenio de colaboración para llevar a cabo un análisis y diagnóstico sobre el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, habiendo concluido con un informe que presentamos al Lic. Dionisio Pérez - Jácome, Subsecretario de Egresos de dicha Secretaría durante el mes de febrero del presente año, surgiendo diversos comentarios positivos sobre la actuación del CINIF que nos incentivan a continuar colaborando con dicha Secretaría para expresarles nuestra opinión y comentarios sobre la calidad técnica de la normatividad contable que vaya emitiendo el Gobierno Federal a nivel Federal, Estatal, Municipal, de los tres poderes y otras Entidades como Órganos Desconcentrados, Fideicomisos, Instituciones con fines sociales, etc.

Realizamos durante el mes de septiembre de 2008 dos encuentros muy interesantes en la Bolsa Mexicana de Valores con el fin de promover y difundir los conocimientos derivados de las investigaciones realizadas con los profesionales independientes de la contaduría pública, así como con las empresas emisoras públicas que participan en el mercado de valores mexicano. Los resultados fueron muy alentadores ya que nos permitieron retroalimentarnos de opiniones muy valiosas en beneficio de la calidad normativa que se estaba emitiendo y difundiendo.

Esperamos en 2009 seguir difundiendo los conocimientos derivados de la investigación financiera entre los profesionales de la contaduría pública, en universidades, en colegios de profesionistas, en organismos empresariales, en la comunidad financiera y en las empresas

C.P.C. Alfonso Lebrija Guiot

Durante el mes de noviembre de 2008 el CINIF anunció conjuntamente con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que a partir del año 2012 se requerirá que todas las entidades que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores adopten totalmente las Normas Internacionales para emitir sus estados financieros. Incluso se permite su adopción anticipada desde el año de 2008. Esta medida responde a la creciente globalización de los mercados financieros y tiene entre otros objetivos promover la participación de las emisoras mexicanas en los mercados internacionales.

Por ello, el compromiso de convergencia para 2011 del CINIF tenemos que cumplirlo para todas las empresas mexicanas, públicas o privadas, ya que no podemos aceptar –y la comu-

nidad empresarial y financiera lo rechazaría– la coexistencia de Normatividad diferente entre unas y otras.

Nuestra política de investigación y desarrollo siguió siendo mantener la estructura operativa con 6 investigadores de alta calidad profesional y con un nivel de remuneración razonable y a un Director del CID y pensamos que con ellos podemos alcanzar en 2011 la convergencia con las Normas Internacionales.

Mediante un proceso detallado y continuo de comunicación con nuestros asociados, terminamos en 2008 con la adecuación de nuestros estatutos para que incluyan los requerimientos actuales de operación. Esperamos que la H. Asamblea los apruebe próximamente.

Situación Financiera

Por lo que respecta a la situación financiera del CINIF, la liquidez al cierre de 2008 aumentó en $1.8 millones de pesos en comparación con diciembre de 2007 con disponibilidades por $7.6 millones que representan aproximadamente 7 meses de operación, situación que consideramos insuficiente para poder mantener reservas cuando menos para 10 a 12 meses. Asimismo, el patrimonio creció en $295 mil pesos al cierre del ejercicio. La contracción económica del país va a afectar también al CINIF en 2009 y el Consejo Directivo está consciente de que debemos ser doblemente cuidadosos con los recursos financieros y humanos con los que contamos.

El plan financiero 2009 –sin considerar Gobierno Federal– contempla incrementar los ingresos un 14% fundamentalmente mediante el apoyo económico que esperamos de las empresas emisoras en la Bolsa Mexicana de Valores. Asimismo, consideramos que los ingresos propios por la difusión normativa y el aspecto editorial seguirán creciendo en 2009, de modo que pueda disminuir la fuerte necesidad de obtención de donativos.

Plan Normativo 2009

Desde el punto de vista técnico el reto parece aún más grande para este 2009, al tener 14 proyectos de NIF por emitir, situación no contemplada en años anteriores, pero que confiamos lograr en virtud de que dichos boletines están bastante alineados con las Normas Internacionales.

Por considerar sumamente importante preparar un documento que precise las diferencias entre las Normas de Información Financiera en México con las Normas Internacionales, emitiremos próximamente un libro que sea útil para las Universidades, las Empresas, los Despachos, los Organismos Reguladores y los Organismos Empresariales con el fin de ir preparando y capacitando a los contadores en materia de Normas de Información Financiera Internacional. Esperamos que obtengamos ingresos adicionales que ayuden a las finanzas del ejercicio en curso para lo cual nos coordinaremos con el Instituto Mexicano de Contadores Públicos en su publicación y promoción.

Esperamos en 2009 seguir difundiendo los conocimientos derivados de la investigación financiera entre los profesionales de la contaduría pública, en universidades, en colegios de profesionistas, en organismos empresariales, en la comunidad financiera y en las empresas.

Queremos apoyar a nuestros donantes por lo que esperamos que en 2009 les hagamos presentaciones de los avances normativos que vayamos alcanzando durante el ejercicio, haciendo sesiones de explicación detallada de las Normas que emitamos.

Nuevamente el Consejo Directivo hace patente su reconocimiento y agradecimiento al personal técnico y administrativo del CINIF, a los miembros del Comité Técnico Consultivo, a los del Comité de Vigilancia y a todas aquellas personas e instituciones participantes por su colaboración, entrega y compromiso y sobretodo a nuestros donantes.

Vamos en programa para poder llegar a la meta de convergencia con las normas internacionales en el 2011 y seguiremos respondiendo al compromiso de seguir trabajando con entusiasmo, responsabilidad y profesionalismo para toda la comunidad educativa, empresarial, gubernamental y profesional en México.

C.P.C. ALFONSO LEBRIJA GUIOT
Presidente del Consejo Directivo

INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO EMISOR Y DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

A LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS

Tengo el gusto de informar sobre las principales actividades llevadas a cabo por el Consejo Emisor (CE) y el Centro de Investigación y Desarrollo del CINIF, durante el ejercicio 2008:

Hacia la convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

El CINIF tiene como objetivos primordiales: llevar a cabo el desarrollo de Normas de Información Financiera (NIF), transparentes, objetivas y confiables que sean útiles a usuarios generales de la información financiera para la toma de decisiones económicas; realizar los procesos de investigación, auscultación, emisión y difusión de dichas NIF y lograr la convergencia de las NIF mexicanas con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés). Por ello, desde su creación el CINIF ha trabajado en la convergencia de las normas mexicanas con las internacionales, de acuerdo con las prioridades establecidas en el inventario de proyectos.

Para acelerar el proceso de convergencia ha sido necesario reestructurar el inventario de proyectos para adecuarlo a las mejoras y modificaciones a las NIIF que ha publicado el IASB; además se ha procurado atender las necesidades de los usuarios que han planteado diversas dudas en la aplicación de las NIF, dando como resultado la emisión de varias Interpretaciones y Orientaciones a las NIF.

El CINIF ha reiterado su compromiso de alcanzar la convergencia con las NIIF a más tardar en 2011.

Adopción de las NIIF para empresas que coticen en la Bolsa Mexicana de Valores a partir de 2012

El 11 de noviembre de 2008 el CINIF publicó en forma simultánea con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) un comunicado de prensa en el cual se informa que a partir del año 2012 se requerirá a las entidades que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) adoptar totalmente las NIIF emitidas por el IASB para preparar sus estados financieros, permitiendo su adopción anticipada para los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011.

Es una realidad que desde hace varios años, las entidades en todo el mundo operan dentro de mercados cada vez más globalizados, lo cual implica que haya mayor flujo de inversión del extranjero hacia México y de nuestro país hacia el extranjero. Para que dichas entidades sean sujetas de inversión y financiamiento, su información financiera debe ser confiable, relevante, comprensible y comparable, no sólo en México sino en el resto del mundo.

"Reiteramos nuestra convicción de alcanzar la convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el IASB a más tardar en 2011"

C.P.C. Felipe Pérez Cervantes

Dentro de esta nueva fase del proceso de adopción de las NIIF para emisoras, el CINIF seguirá trabajando en el proceso de convergencia de las NIF aplicables para el resto de las empresas mexicanas en general; de esta forma, se considera que a partir del año 2012, después de haber alcanzado la convergencia de las NIF con las NIIF, la información financiera de las entidades mexicanas será comparable en México y en el resto del mundo.

Adicionalmente, el CINIF también enfocará sus actividades a participar en el análisis de las nuevas NIIF que se emitan para coadyuvar a su aplicación en México; emitir interpretaciones

a las NIF como consecuencia de situaciones económicas y legales emergentes en nuestro país que requieran reconocerse en los estados financieros de las entidades; desarrollar guías de aplicación de las NIF y continuar con el proceso de convergencia de la normatividad contable entre los diversos sectores económicos de nuestro país; principalmente en los sectores financiero y de seguros.

Nueva normatividad obligatoria a partir de 2009

Durante el año 2008, el CINIF desarrolló nuevos proyectos que culminaron con la emisión de cinco nuevas NIF, ocho Interpretaciones a las NIF (INIF) y una Orientación a las NIF (ONIF). En los párrafos siguientes se presenta un breve resumen del contenido de estas nuevas disposiciones.

NIF B-7
Adquisiciones de negocios

El CINIF decidió hacer modificaciones a esta NIF como consecuencia de los cambios que sufrió la norma internacional como parte del proyecto de convergencia entre el IASB y el Financial Accounting Standards Board (FASB). Por ello, atendiendo a su objetivo de lograr la convergencia con las NIIF, el CINIF llevó a cabo cambios necesarios para estar en concordancia con la normatividad internacional.

La NIF B-7 tiene por objeto establecer las normas para el reconocimiento inicial a la fecha de adquisición de los activos netos que se adquieren en una adquisición de negocios, de la participación no controladora y de las otras partidas que pueden surgir en la misma, así como de las revelaciones correspondientes. Establece que la contraprestación pagada en una adquisición de negocios se valúe a su valor razonable en todos los casos. Asimismo, los gastos de compra y de reestructura no forman parte de la contraprestación, ya que no son parte del monto pagado a los dueños del negocio adquirido.

Entre las modificaciones relevantes se encuentra el reconocimiento de la participación no controladora en la subsidiaria a valor razonable. Se establecen también las normas para el reconocimiento de activos readquiridos, pasivos contingentes, contraprestación contingente y activos para indemnización generados en la compra.

Es importante tener presente que subsisten algunas diferencias, que en atención a los comentarios recibidos en el proceso de auscultación, el CINIF decidió mantener para evitar el riesgo de reconocimiento de ingresos de forma anticipada que pueden no realizarse en el futuro o porque contradicen el Marco Conceptual (MC) contenido en la serie NIF A. Tal es el caso de la ganancia en compra cuyo reconocimiento se contrapone al MC; también se decidió mantener la diferencia de la compra en etapas resultante del reconocimiento a valor razonable de la antes asociada derivada de las adquisiciones anteriores, afectando una ganancia o pérdida. Finalmente, se decidió no reconocer los pasivos contingentes a la fecha de adquisición ya que su reconocimiento va en contra de lo establecido en la NIF A-5, Elementos básicos de los estados financieros y en el Boletín C-9, Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos.

NIF B-8
Estados financieros consolidados o combinados

Esta NIF se modificó con la finalidad de converger con la Norma Internacional de Contabilidad 27, Estados financieros consolidados y separados (NIC 27) y llevar a cabo la separación de la normatividad correspondiente a los estados financieros en su conjunto de la parte que afecta únicamente a las inversiones permanentes. Por ello, esta NIF establece las normas generales para la elaboración y presentación de los estados financieros consolidados o combinados, así como las revelaciones relativas a dichos estados financieros. Asimismo, se adicionó nueva terminología del MC y de las NIIF.

En esta nueva norma se precisa el tratamiento de las Entidades con Propósitos Específicos (EPE) que anteriormente no se definía claramente. También se incluye el nuevo tema de los derechos de voto potenciales, estableciendo que éstos deben considerarse cuando se evalúe la existencia de control.

Después de evaluar cuidadosamente las modificaciones, el CINIF decidió no converger con la NIF en dos temas. En efecto, la NIC 27 establece que en los casos en que exista pérdida de control pero se mantenga parte o el total de la inversión permanente, se debe valuar la inversión a su valor razonable y determinar una ganancia o pérdida; el CINIF considera que no es válido usar el valor razonable ya que la inversión no ha sido negociada. Adicionalmente, esta NIF requiere que cuando se presenten estados financieros no consolidados se valúen las inversiones utilizando el método de participación, mientras que la NIC 27 da la opción de valuarlas a su costo de adquisición o de acuerdo con los lineamientos de la NIC 39, Instrumentos financieros: reconocimiento y valuación.

NIF C-7
Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes

La NIF C-7 tiene como objetivo establecer las normas para el reconocimiento contable de las inversiones en asociadas, así como de las otras inversiones permanentes en las que no se tiene control, control conjunto o influencia significativa. Como se mencionó anteriormente, la separación de las normas que se encontraban en el Boletín B-8, Estados financieros consolidados y combinados y valuación de inversiones permanentes en acciones propició la creación de esta nueva NIF, que además considera ya la terminología empleada en el MC. Al igual que la NIF B-8 incluye el tema de las EPE y de los derechos de votos potenciales con respecto a la determinación de la influencia significativa.

Además esta NIF establece el tratamiento contable correspondiente para el reconocimiento de las pérdidas en asociadas, así como un límite al mismo.

La NIC 28 establece, a diferencia de la NIF C-7, que en los casos en los que se pierda influencia significativa pero se mantenga parte o el total de la inversión permanente, ésta debe valuarse a valor razonable y determinar una ganancia o pérdida. El CINIF considera que no es válido usar el valor razonable ya que la inversión no ha sido negociada.

NIF C-8
Activos intangibles

El CINIF decidió modificar esta NIF durante el 2008, debido a que varios de los cambios realizados en la NIF B-7 causaron también modificaciones en temas relativos al reconocimiento del crédito mercantil y de los activos intangibles identificables en una adquisición de negocios, así como la determinación de su vida útil y amortización.

También se adicionaron normas relativas a la asignación del crédito mercantil a las unidades a informar beneficiadas y los criterios para el reconocimiento de la investigación y desarrollo en proceso adquiridos en una adquisición de negocios; de tal forma que la NIF C-8 establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de los activos intangibles que se adquieren en forma individual o a través de una adquisición de negocios, o que se generen de forma interna en el curso normal de las operaciones de una entidad. Esta nueva NIF se encuentra en convergencia con lo establecido por la NIC 38, Activos intangibles.

NIF D-8
Pagos basados en acciones

La NIF D-8 obliga a las entidades a reconocer los costos o gastos incurridos, ya sea en resultados o como partida capitalizable y el correspondiente efecto en el pasivo o capital contable, por pagos basados en acciones incluyendo el otorgamiento de opciones de compra de acciones a empleados.

El CINIF llevó a cabo este proyecto con la finalidad de normar un tema que no se encontraba contemplado en las NIF y que, por tanto, se aplicaba la supletoriedad observando la NIIF 2, Pagos basados en acciones. Por tanto, esta nueva NIF es convergente con lo establecido por la NIIF 2.

Interpretaciones a las Normas de Información Financiera (INIF)

El MC prevé la emisión de INIF con la finalidad de aclarar y ampliar temas que ya se encuentran tratados dentro de alguna NIF; también se emiten INIF para proporcionar lineamientos sobre temas que no se encuentran normados en las NIF o sobre los que se hayan desarrollado tratamientos controvertidos o poco satisfactorios.

INIF 9
Presentación de estados financieros comparativos por la entrada en vigor de la NIF B-10

Esta INIF tiene como objetivo dar respuesta a las dudas que surgieron con la entrada en vigor de la NIF B-10, Efectos de la inflación con respecto a la presentación de estados financieros comparativos. Al entrar en vigor la NIF B-10 y con base en su párrafo 3a)ii, el entorno económico mexicano para el 2008, fue calificado como no inflacionario debido a que la inflación de los tres años anteriores fue de poco menos del 12%. Por tal motivo, durante el año 2008, dichas entidades no reconocieron los efectos de la inflación del periodo en sus estados financieros. Ante la necesidad de presentar estados financieros de periodos anteriores a 2008 comparativos con los de 2008, algunas entidades expresaron dudas de cómo hacerlo.

El CINIF concluyó que los estados financieros de períodos anteriores al 2008 comparativos con los del período 2008 deben presentarse expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo de los últimos estados financieros en que se aplicó el método integral, de acuerdo con el párrafo 76 de la NIF B-10. Es decir, dichos estados financieros, incluyendo los correspondientes a fechas intermedias, deben presentarse expresados a pesos de diciembre de 2007. Además deben llevarse a cabo una serie de revelaciones.

Esta INIF no fue auscultada debido a que no establece nueva normatividad ni modifica la norma establecida en la NIF B-10 y fue aprobada para su emisión en marzo de 2008, por lo que fue aplicable a partir de su publicación.

INIF 10
Designación de instrumentos financieros como cobertura de una posición neta

Dado que los usuarios tienen interés en conocer el tratamiento contable, para fines de contabilidad de cobertura, de un instrumento financiero que cubre desde un punto de vista económico y de administración de riesgo una posición neta, esta INIF se dio a la tarea de dar respuesta al siguiente cuestionamiento: ¿Puede designarse un instrumento financiero como cobertura de una posición neta?

El CINIF reiteró que una posición neta de activos, pasivos, compromisos en firme o transacciones pronosticadas, ya sean portafolios o porciones de los anteriores, no puede ser cubierta a través de uno o más instrumentos financieros derivados o no derivados, puesto que no califica como posición primaria identificable, tal como se define en el párrafo 22 del Boletín C-10 Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura, para poder así evaluar y medir apropiadamente la efectividad prospectiva y retrospectiva de la cobertura.

La INIF 10 no fue auscultada debido a que no establece nueva normatividad ni modifica la norma establecida en el Boletín C-10 y fue aprobada en octubre de 2008.

INIF 11
Reciclaje de la utilidad integral reconocida, cuando se suspende la contabilidad de cobertura de flujos de efectivo

Esta INIF surgió debido a que existe el cuestionamiento de si el reciclaje que se da a la utilidad integral asociada con una transacción pronosticada, de acuerdo con el párrafo 112 del Boletín C-10, es el mismo que debe darse a la utilidad integral asociada con activos o pasivos reconocidos bajo el mismo modelo de cobertura de flujos de efectivo, por lo cual la INIF busca dar respuesta a la pregunta: ¿Cómo debe reciclarse la utilidad integral reconocida por una cobertura eficaz, cuando se suspende la contabilidad de cobertura de flujos de efectivo asociada con activos o pasivos reconocidos, porciones o portafolios de éstos?

El CINIF concluyó que el reciclaje de la utilidad integral generada por una cobertura de flujos de efectivo asociada con un activo o pasivo reconocido debe ser igual al indicado en el párrafo 112 del Boletín C-10 que establece el reciclaje de la utilidad integral de una transacción pronosticada, el cual incluye implícitamente que debe de ser reconocida bajo el modelo de contabilización de coberturas de flujos de efectivo. Por tanto, debe reciclarse a resultados a medida que la transacción cubierta, ya sea como activo o pasivo reconocido, vaya afectando resultados, salvo en el caso de transacciones pronosticadas o compromisos en firme sobre activos o pasivos no financieros, conforme a la INIF 7, Aplicación de la utilidad o pérdida integral generada por una cobertura de flujo de efectivo sobre una transacción pronosticada de compra de un activo no financiero.

La INIF 11 no se auscultó porque no establece nueva normatividad ni modifica la norma establecida en el Boletín C-10 y fue aprobada en octubre de 2008.

INIF 12
Instrumentos financieros derivados contratados por distribuidores de gas en beneficio de sus clientes

Esta INIF surgió debido a que las entidades distribuidoras de gas natural contratan instrumentos financieros derivados (IFD) para cubrir el riesgo de fluctuación de precios del gas a los usuarios menores y están obligadas por las autoridades reguladoras a trasladarles íntegramente el efecto de los mismos. Como el efecto neto de los IFD trasladados no modificará sus resultados, surge el siguiente cuestionamiento: ¿Pueden las distribuidoras de gas natural omitir el reconocimiento del valor razonable de los instrumentos financieros derivados que contratan en beneficio de sus clientes?

El CINIF concluyó que las distribuidoras de gas natural no deben dejar de reconocer los efectos de los IFD. Aun cuando el efecto de los IFD que los distribuidores contratan representa una cobertura que protege de fluctuaciones de precios del gas a los usuarios menores y no representa una operación de cobertura propia para el distribuidor, no obsta para que el distribuidor reconozca sus efectos. Dado que ambos derivados dan origen al reconocimiento de un mismo importe sólo que con saldo contrario, el efecto proveniente de los cambios en el valor razonable se compensa en el estado de resultados dentro del resultado integral de financiamiento del distribuidor; no ocurre lo mismo en su balance general, en donde deben presentarse por separado los dos IFD, uno como activo y otro como pasivo, y no deben compensarse ya que cada uno está contratado con diferentes contrapartes.

La INIF 12 no fue auscultada debido a que no establece nueva normatividad ni modifica la norma establecida en el Boletín C-10 y fue aprobada para su emisión en octubre de 2008.

INIF 13
Reconocimiento del ajuste de la posición primaria cubierta al suspender la contabilidad de cobertura de valor razonable

Esta INIF tiene por objeto dar respuesta al siguiente cuestionamiento: ¿Cómo debe afectarse a resultados el monto del ajuste que se incluyó en la posición primaria cubierta durante el periodo en que ésta fue sujeta a una contabilidad de cobertura de su valor razonable, cuando la contabilidad de cobertura se suspende?

El CINIF concluyó que el monto de ajuste incluido en la posición primaria cubierta, hasta la fecha en que la cobertura de valor razonable fue suspendida por alguna de las razones establecidas en el Boletín C-10, debe amortizarse contra resultados en el plazo remanente de dicha posición primaria. El monto de la amortización debe estar basado en la tasa de interés efectiva, incluyendo su efecto cambiario o cambio en el valor razonable que resulte de adicionar o descontar el monto que se afectó al elemento cubierto, hasta la fecha de vencimiento de la posición primaria. La amortización correspondiente debe reflejarse en resultados en aquéllas cuentas en donde los efectos de la posición primaria se alojan.

La INIF 13 no fue auscultada debido a que no establece nueva normatividad ni modifica la norma establecida; fue aprobada para su emisión en octubre de 2008.

INIF 14
Contratos de construcción, venta y prestación de servicios relacionados con bienes inmuebles

Como consecuencia de inquietudes manifestadas por las entidades del sector inmobiliario, el CINIF aborda el siguiente cuestionamiento: ¿Cómo y cuándo deben reconocerse los ingresos y los costos y gastos asociados, procedentes de contratos de construcción, venta y prestación de servicios relacionados con bienes inmuebles?

El CINIF concluyó que el punto clave es la transferencia de

los costos y beneficios y cuando esto se cumpla se reconocerán los ingresos, costos y gastos asociados por referencia a la etapa de terminación utilizando el método de por ciento de avance de conformidad con el Boletín D-7, Contratos de construcción y de fabricación de ciertos bienes de capital y a la NIC 18. Con base en ello, la INIF explica qué criterios deben considerarse tanto para contratos de construcción como para los de venta y los de prestación de servicios relacionados con bienes inmuebles.

Esta INIF 14 complementa la normatividad contenida en el Boletín D-7. Esta INIF 14 entrará en vigor a partir del 1° de enero de 2010. Se permite su aplicación anticipada.

INIF 15
Estados financieros cuya moneda de informe es igual a la de registro, pero diferente a la funcional

Esta INIF tiene por objeto dar respuesta al siguiente cuestionamiento: ¿En qué casos pueden emitirse estados financieros en una moneda de informe igual a la de registro sin hacer la conversión a la moneda funcional, cuando ésta sea diferente a las dos anteriores?

El CINIF considera que la entidad debe preparar estados financieros en su moneda funcional, como un paso previo para preparar los estados financieros en la moneda de informe para efectos de consolidación, con objeto de que la información de la entidad consolidada capte la información que presenta cada subsidiaria en su moneda funcional.

Sin embargo, considera que una entidad puede preparar estados financieros en una moneda de informe igual a la de registro, sin conversión a través de su moneda funcional, cuando estos estados financieros sean para efectos legales o fiscales, haciendo la revelación correspondiente de los motivos por los cuales no se realizó la conversión a través de la moneda funcional.

Esta INIF no fue auscultada debido a que no establece nueva normatividad ni modifica lo ya establecido y fue aprobada para su emisión en noviembre de 2008.

INIF 16
Transferencia de categoría de instrumentos financieros primarios con fines de negociación

Esta INIF tiene por objeto dar respuesta a la siguiente pregunta: ¿Qué condiciones deben reunirse para transferir de categoría un instrumento financiero primario clasificado con fines de negociación a la categoría de disponibles para la venta o a la de conservados a vencimiento y qué revelaciones deben hacerse al respecto?

Esta INIF concluye que para que uno o varios instrumentos financieros primarios sean transferidos de la categoría de con fines de negociación a la de disponibles para la venta o a la de conservados a vencimiento se requiere que existan eventos fuera del control de la entidad y que sean de tal magnitud que la entidad decida que ya no tendrá la intención de mantenerlos con fines de negociación, tal como la falta de liquidez en el mercado. Estas situaciones son excepcionales y deben tratarse como tales.

Esta INIF fue aprobada por unanimidad para su emisión en enero de 2009, estableciendo su entrada en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2009 permitiendo su aplicación anticipada a partir del 1° de octubre de 2008.

Orientaciones a las Normas de Información Financiera (ONIF)

La NIF A-1, Estructura de las Normas de Información Financiera establece la posibilidad de emitir orientaciones para tratar asuntos emergentes que requieran de atención rápida, por lo que no son sometidas a auscultación y, consecuentemente, no son obligatorias.

ONIF 2
Recopilación de normas de presentación y de revelación sobre instrumentos financieros

La ONIF 2 tiene como objetivo general orientar a los usuarios de la información financiera sobre la aplicación de las disposiciones aplicables existentes en la normatividad vigente en México sobre presentación y revelación de instrumentos financieros. Por tanto, presenta una recopilación de las normas de presentación y de revelación establecidas en las diferentes normas vigentes, que deben aplicarse en los estados financieros en relación con las operaciones realizadas con instrumentos financieros. Las normas de presentación y revelación se presentan agrupadas por tipo de instrumento:

a) los instrumentos primarios (deuda y capital) incorporan las normas del Boletín C-2 Instrumentos financieros, del Documento de adecuaciones al C-2, así como de la INIF 16;

b) los instrumentos financieros derivados incorporan normas señaladas en el Boletín C-2, las normas específicas enunciadas en el Boletín C-10 Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura y las disposiciones de revelación de las Interpretaciones a las INIF 5, Reconocimiento de la contraprestación adicional pactada al inicio del instrumento financiero derivado para ajustarlo a su valor razonable, INIF 7 y la INIF 16, Transferencia de categoría de instrumentos financieros primarios con fines de negociación; y

c) los instrumentos financieros combinados incorporan normas señaladas en el Boletín C-2 y en el Boletín C-12, Instrumentos financieros con características de pasivo, de capital o de ambos.

Por tratarse de una orientación, su aplicabilidad procede a partir de su fecha de emisión en enero de 2009. Esta ONIF no fue auscultada.

NIF a desarrollar en 2009

Continuando con su labor de investigación y desarrollo de Normas de Información Financiera el CINIF llevará a cabo durante el 2009, los siguientes proyectos de NIF:

NIF B-4, Capital contable y estado de variaciones en el capital contable y NIF B-11, Balance general y modificaciones a las NIF A-3, A-5, A-7, B-2 y B-3.

Este proyecto busca la convergencia con la NIC 1, Presentación de los estados financieros y la adecuación de la terminología introducida por la NIF A-5, Elementos básicos de los estados financieros.

Los cambios al estado de variaciones en el capital contable contenidas en la NIC 1 reformada que serán adoptadas por la NIF B-4 hacen necesario introducir modificaciones a las siguientes NIF vigentes: NIF A-3, Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros, NIF A-5, Elementos básicos de los estados financieros, NIF A-7, Presentación y revelación, NIF B-2, Estado de flujos de efectivo y NIF B-3, Estado de resultados.

La emisión de la NIF B-11, Balance general establecerá las reglas que deben aplicarse con respecto al balance general y que hasta ahora no han sido emitidas. Para este propósito se adoptarán las normas establecidas por la NIC 1 reformada.

Como parte de las principales modificaciones se eliminará en la NIF B-4 el requisito de que las contribuciones recibidas formen parte del capital contribuido. Además, se adoptará el nuevo enfoque seguido por el IASB en la NIC 1 reformada, especialmente en lo relativo al reconocimiento en el estado de variaciones en el capital contable únicamente de cambios correspondientes a los propietarios; es decir, que todos los cambios no correspondientes a éstos, denominados actualmente "otras partidas de utilidad integral" deberán registrarse directamente en el estado de resultados, que en la nueva NIF B-3 se denominará Estado de utilidad integral.

Por otra parte, la nueva NIF B-3, Estado de utilidad (o pérdida) integral, permitirá presentar en un solo estado de utilidad (o pérdida) integral o en dos: un estado de resultados, que termine mostrando la utilidad o pérdida del periodo y por separado, un estado de utilidad integral que se inicie con la utilidad (o pérdida) del periodo, muestre las otras partidas integrales y termine con la utilidad (o pérdida) integral del periodo.

NIF B-5
Información financiera por segmentos

Este proyecto busca converger con la NIIF 8, Segmentos de operación cuyos requerimientos, a diferencia del Boletín B-5, están basados en revelar la información que la administración de la entidad utiliza comúnmente para el análisis de los segmentos operativos y la toma de decisiones respecto a los mismos, a lo cual se le conoce como "enfoque gerencial". Consecuentemente, esta NIF adoptará este enfoque que cuenta con varias ventajas, como son: permitir al usuario general ver a una entidad a través de los ojos de la gerencia, permitir que una entidad proporcione información por segmentos operativos de forma oportuna y con un costo relativamente bajo, especialmente para la información a fechas intermedias de uso externo; proporcionar información por segmentos que sea más coherente con los estados financieros, etc.

NIF B-6
Acuerdos con inversiones conjuntas (auscultada durante 2008)

Durante 2008 estuvo en auscultación la NIF B-6 y el borrador quedó terminado y revisado por el Comité Técnico Consultivo (CTC). Sin embargo, no se promulgó debido a que el IASB aún no emite su documento final sobre este tema, debido a que existe controversia respecto a la eliminación del procedimiento de consolidación proporcional para la presentación de la información financiera de los negocios conjuntos. Por ello, se decidió esperar para que la norma final que se emita considere los cambios que en su caso realice el IASB en la norma internacional.

NIF B-9
Información a fechas intermedias

Este proyecto tiene la finalidad de converger con la NIC 34, Información financiera intermedia y de incluir los cambios derivados de la emisión del Marco Conceptual especialmente de la NIF A-7, Presentación y revelación. Por lo que se pretende eliminar terminología y conceptos que ya no son aplicables.

NIF B-16
Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos

Debido a que las NIIF no contemplan a las entidades con propósitos no lucrativos dentro de su alcance, no existe una norma específica con la cual converger.

Se planea adecuar la terminología al nuevo MC; establecer las características que debe tener el estado de flujos de efectivo de entidades con propósitos no lucrativos de acuerdo con la NIF B-2, Estado de flujos de efectivo; analizar si las modificaciones que tuvo el estado de resultados con la emisión de la NIF B-3, Estado de resultados son procedentes para el estado de

actividades y revisar los Statement of Financial Accounting Standards (SFAS) 116 Accounting for contributions received and contributions made y 117 Financial statements of not for profit organizations, que sirvieron de referencia para la elaboración del Boletín B-16 para verificar que se hayan incluido todos los temas requeridos.

NIF C-1
Efectivo

Las NIIF no contemplan una norma de efectivo, por lo que no existe una norma específica con la cual converger. Se planea adecuar la definición de efectivo, según lo estipulado en la NIF B-2, Estado de flujos de efectivo, misma que es convergente con la NIC 7, Estados de flujo de efectivo. Asimismo, se analizarán otras normas del IASB como las de instrumentos financieros para captar temas que afecten a la NIF C-1.

NIF C-3
Cuentas por cobrar

Debido a que en las NIIF se encuentra disperso el tema de cuentas por cobrar en varios documentos, se propone analizar en su totalidad las NIIF y adoptar la normatividad al máximo grado posible, además de incorporar la terminología utilizada en el MC.

El CINIF planea también referir el alcance al rubro genérico de cuentas por cobrar, ya que el Boletín C-3, Cuentas por cobrar, limita el alcance a las cuentas por cobrar de entidades industriales y comerciales.

Asimismo, se propone establecer los requisitos y las condiciones necesarias, así como el reconocimiento contable procedente para dar de baja las cuentas por cobrar por su: venta, descuento, bursatilización o algún otro tipo de transferencia de este activo.

También se establecerá la normatividad relativa al deterioro en el valor de las cuentas por cobrar y las revelaciones sobre cuentas por cobrar.

NIF C-4
Inventarios

El CINIF estudiará varios temas que se encuentran en la NIC 2, Inventarios para decidir si los incorporará en la NIF C-4, los más importantes son: la eliminación del sistema de costeo directo para la valuación de inventarios, la eliminación del uso del método de últimas entradas primeras salidas (UEPS) para la valuación de inventarios y la eliminación del concepto de valor de realización y modificación de la definición de valor neto de realización de acuerdo con la NIC 2.

También se decidirá si es necesario establecer que cuando los inventarios se adquieren a plazo, la diferencia entre el precio de compra para condiciones normales de contado y el importe pagado debe reconocerse como costo de intereses durante el periodo de financiamiento.

NIF C-6
Inmuebles, maquinaria y equipo

En este proyecto, el CINIF propone incorporar las actualizaciones observadas por la NIC 16, ya que contiene una norma más integral. Además, se sugiere complementar la NIC 16 con lo dispuesto por los Boletines C-6 y C-15 Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición. Por ello, se planea establecer en una sola norma los criterios que deben seguirse para el reconocimiento de inmuebles, maquinaria y equipo de una entidad e incluir en el alcance los activos fijos utilizados para desarrollar o mantener activos biológicos, derechos sobre reservas minerales, gas natural, petróleo y recursos no renovables.

Adicionalmente, se considerará el enfoque de valuación bajo el modelo del costo de la NIC 16. Finalmente, al igual que un activo intangible con una vida útil definida, se está considerando que un activo fijo debe identificar el monto del valor residual del mismo activo.

Herramientas y moldes (NIF C-5, Pagos Anticipados) Otros puntos a observar al proyecto de la NIF C-6

Se reubicaron varios párrafos a la norma de pagos anticipados en lo referente a los métodos de contabilización de herramientas que se observó más bien como un manejo de pagos anticipados y no tanto como un activo fijo; idéntica situación se observó en moldes. Lo anterior, replanteó el hecho de modificar la norma relativa a pagos anticipados (NIF C-5) y emitirla en conjunto con la NIF C-6.

NIF C-16
Propiedades de inversión

El CINIF está analizando la incorporación del modelo de revaluación para este tipo de activos tangibles, dado que representan una inversión de bienes inmuebles de capital que se realizan para obtener un rendimiento por plusvalía y, en algunos casos, por arrendamiento operativo. Estos inmuebles son equiparables a las inversiones en valores que la entidad utiliza para generar rendimientos y, que el Boletín C-2 reconoce dichas inversiones a su valor razonable, salvo para aquéllas conservadas a vencimiento.

NIF D-1
Ingresos

Con la finalidad de desarrollar una norma faltante en México, el CINIF prevé adoptar la NIC 18, Reconocimiento de ingresos, considerando para el caso de dividendos una referencia cruzada con la norma de capital contable, completándola con lo normado por los United States Generally Accepted

Accounting Principles (USGAAP). Además, analizará y complementará con el Boletín D-7, Contratos de construcción y fabricación de ciertos bienes de capital y la INIF 14, Contratos de construcción, venta y prestación de servicios relacionados con bienes inmuebles.

El CINIF planea considerar el enfoque de valuación bajo el valor razonable de la contraprestación recibida establecido en la NIC 18. Además, establecerá que un ingreso, esté realizado o sea realizable y esté devengado, debe reconocerse cuando cumpla con todos los criterios que esta NIC establece.

NIF E-2
Contribuciones recibidas por entidades con propósitos no lucrativos, así como contribuciones otorgadas por las mismas

Debido a que las NIIF no incluyen a las entidades con propósitos no lucrativos dentro de su alcance, no existe una norma específica con la cual converger.

Las modificaciones propuestas a esta NIF son consecuencia de los cambios al MC y a la NIF B-3, Estado de resultados. El procedimiento propuesto considera modificar la terminología para que concuerde con la utilizada en el MC, en especial con la NIF A-5, Elementos básicos de los estados financieros, además de llevar a cabo los cambios para converger con la NIF A-5 y la NIF B-3 en cuanto a que las contribuciones recibidas son ingresos.

Además, se revisarán los SFAS 116 y 117 para verificar que se hayan incluido todos los temas requeridos.

NIF sobre instrumentos financieros

El CINIF tiene como finalidad alcanzar la convergencia con la normatividad del IASB, pues las normas actuales, contenidas en los Boletines C-2, Instrumentos financieros, C-10, Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura y C-12, Instrumentos financieros con características de pasivo, de capital o de ambos, están orientadas a la literatura del FASB. Asimismo, se incorporarán en las lNIF que se han emitido sobre los temas cubiertos por las nuevas normas.

También se emitirá una nueva norma para tratar los temas de transferencia de activos financieros, su bursatilización y desreconocimiento.

El objetivo del CINIF es tener una norma para cada tema de instrumentos financieros que incluya tanto la presentación, el reconocimiento y la revelación en cada norma, con el objetivo de simplificar la consulta de las normas relativas a cada tema.

La convergencia de las NIF con los Criterios de la CNBV y su relación con los dictámenes de auditoría

El CINIF se encuentra cada vez más cerca de lograr la convergencia total entre los criterios contables establecidos por la CNBV para las instituciones del sector financiero y las NIF. Durante 2008, se tuvieron reuniones con la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría (CONPA) y la Comisión Representativa de Instituciones del Sector Financiero (CRISEF) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), quienes están evaluando cómo afectará este esfuerzo de convergencia a los dictámenes de auditoría para instituciones financieras que se emitan en el futuro, pues es de esperarse que cuando ya no existan diferencias importantes, no será necesario que los dictámenes se emitan de acuerdo con el Boletín 4020, Dictamen sobre estados financieros preparados de acuerdo con bases específicas diferentes a los principios de contabilidad, de la CONPA, como se ha venido haciendo hasta ahora y se pueda emitir el dictamen con base en el Boletín 4010, Dictamen del auditor.

Contabilidad Gubernamental

A partir del surgimiento de la Nueva Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Nuevo Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se establecen una serie de modificaciones a la forma de registro contable de las entidades de gobierno. Como resultado de estos cambios, el CINIF fue invitado para llevar a cabo una investigación en relación con la normatividad que promulgó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Por ello, el CINIF asumió el compromiso de emitir un informe sobre las normas de contabilidad gubernamental que emitiera la SHCP, el cual comprenderá, en una primera etapa, el Marco Conceptual (MC) y los Postulados Básicos (PB). Con la finalidad de llevar a cabo la investigación mencionada, el CINIF integró un grupo de investigadores especialistas en el sector público y con experiencia en aspectos normativos.

La Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP (LA UNIDAD), además del MC y los PB, ha preparado Normas de Información Financiera Gubernamental (9 normas), Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental (6 normas respectivamente), así como otras Específicas para el Sector Paraestatal (16 normas). Para el desarrollo de estas normas se basaron en las normas internacionales para el sector gubernamental, con la participación de funcionarios de distintas áreas de la Secretaría.

El equipo de investigadores contratados por el CINIF, se reunió en varias ocasiones con el propósito de avanzar en el análisis de los documentos recibidos de LA UNIDAD con objeto de revisar si conceptos del MC y de los PB están incluidos o no en las normas de información, generales y específicas; además de hacer una comparación entre el MC y PB desarro-

llados por LA UNIDAD con los del CINIF. En ambos casos, se han encontrado algunas diferencias y se está elaborando un documento que resuma los hallazgos y las sugerencias de reordenación de los mismos.

Por otra parte se atendieron tres solicitudes de diversas instancias gubernamentales: una con la Administración Central de Transformación Tecnológica del Servicio de Administración Tributaría de la SHCP; otra con el Registro Agrario Nacional y, una más con el despacho de Asesoría Administrativa Presupuestal, Programática Económica.

Como parte del proceso de investigación se recopilaron las leyes estatales de presupuesto y contabilidad de las 32 entidades de la República. Asimismo, se dio seguimiento a la Ley de Armonización Contable desde que estaba en la Cámara de Diputados, cuando fue turnada a la Cámara de Senadores y finalmente hasta su publicación como Ley General de Contabilidad Gubernamental, el 31 de diciembre de 2008. Al respecto se preparó una nota técnica, con comentarios relevantes para la junta que se tuvo con funcionarios de la SHCP y de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), como resultado del análisis del proyecto de Ley que hizo el grupo de investigadores de contabilidad gubernamental y otro proyecto de comunicación con motivo de la aprobación de la mencionada Ley.

Convergencia de la normatividad contable del sector asegurador y afianzador con las NIF

El CINIF continúa trabajando en el proyecto de convergencia de la normatividad emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) y las NIF. Durante varios años, la CNSF basaba la normatividad en circulares que en muchos casos no coincidían con NIF. Actualmente se han eliminado algunas diferencias entre circulares y NIF y se propuso la publicación de un documento similar a la Circular Única para Entidades del Sector Financiero que emite la CNBV para lograr que la normatividad se encuentre concentrada en un solo documento con la finalidad de facilitar la consulta y aplicación de las normas.

La CNSF ha emitido las circulares siguientes: la Circular S-10.5 mediante la cual se da a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, la aplicación de la NIF D-3 Beneficios a los empleados; la Circular S-23.3 para la aplicación de la NIF D-4 Impuestos a la utilidad; y la Circular S-23.1 para la aplicación de la NIF B-10 Efectos de la inflación.

El CINIF ha tenido varias reuniones con representantes de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, A. C. (AMIS), CRISEF y de la CNSF con objeto de resolver los asuntos en proceso, los avances logrados son los siguientes:

- Tratamiento de reservas técnicas. Se propuso a la CNSF que se consideren como partidas monetarias.

- Operaciones discontinuadas. La CNSF modificará los formatos del estado de resultados para incorporar el renglón de operaciones discontinuadas.

- Arrendamientos. La CNSF estudiará la posible adecuación de la Circular S-15.3, Arrendamiento financiero, para incluir el tratamiento establecido por el Boletín D-5, Arrendamientos.

- Impuestos a la utilidad. Si bien la CNSF emitió la Circular S-23.3 sobre este tema en abril de 2008, han surgido dudas sobre el período en que debe aplicarse la NIF D-4, Impuestos a la utilidad. La recomendación es que la norma se aplique desde el 1º de enero de 2008.

- Revaluación de inmuebles. De acuerdo con disposiciones de la CNSF, cada dos años deben elaborarse avalúos de inmuebles e incorporarse a la contabilidad, lo cual difiere de lo establecido en la NIF B-10, Efectos de la inflación y en el Boletín C-6, Inmuebles, maquinaria y equipo. Este asunto está siendo evaluado por el CINIF para encontrar una posible solución.

- Marco conceptual (MC). La CNSF está considerando la elaboración de una Circular Única en la que se incluya el MC de las NIF. Esto formará parte de la segunda fase de convergencia entre las NIF y las disposiciones de la CNSF.

En lo relativo al sector afianzador, el CINIF se reunió con el Comité Financiero de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A. C. (AFIANZA) para comentar algunos asuntos en los que el sector afianzador propone modificar disposiciones de la CNSF para que reflejen mejor la naturaleza de las operaciones que llevan a cabo. Los principales temas por converger son el reconocimiento contable de las reclamaciones recibidas, de las primas cobradas por anticipado y de los bienes adjudicados. Se están estudiando estas diferencias para llegar a una solución que permita cumplir con NIF y que a la vez sea satisfactoria para la CNSF.

Relaciones internacionales

El CINIF participó en eventos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) , IASB y Banco Mundial en San Salvador.

BID – Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN)
El BID a través del FOMIN llevó a cabo el V Taller del Cluster de Contabilidad y Auditoría, el cual incluyó temas tales como "Los Avances en la aplicación de las NIIF en la región ¿Qué hace falta para una aplicación exitosa?"; ¿Es viable la implantación de las NIIF para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) en Latinoamérica y el Caribe?; "Contabilidad fiscal versus contabilidad Financiera"; ¿Cómo implementar las recomendaciones del Reports on the Observance of Standards and Codes ROSC?; "Estado de cumplimiento de los programas del International Federation of Accountants (IFAC)".

IASB Day
El IASB organizó la reunión de los "Latin American Standard Setters" con la participación por el IASB de Sir David Tweedie, Chairman; Jan Engstrom, miembro; Paul Pacter, Director

de las normas para PYMES y Nelson Carvalho, Chairman del Consejo Asesor de Normas. En esta sesión se informó sobre las actividades del IASB, los avances en la convergencia con la normatividad internacional, los proyectos en proceso y el avance en las normas para PYMES.

Banco Mundial
Con CReCER 2008 (Contabilidad y Responsabilidad para el Crecimiento Económico Regional) el Banco Mundial llevó a cabo la conferencia bajo el tema "Manteniendo el impulso hacia la integración regional: Fortaleciendo la responsabilidad financiera: Recientes logros y desafíos".

Los temas incluyeron la normatividad contable internacional, las normas para pequeñas y medianas empresas (PYMES), información financiera gubernamental, responsabilidades de los auditores, auditoría gubernamental, aspectos educacionales, entre otros.

Nuevo libro de Normas de Información Financiera 2009

A finales de enero de 2009 se puso a la venta el libro sobre Normas de Información Financiera 2009 en versión profesional y estudiantil.

El nuevo libro cuenta con la normativa vigente para 2009, la cual incluye las nuevas NIF que fueron desarrolladas durante el 2008 y entraron en vigor el 1 de enero de 2009. También incluye la INIF 8 que entró en vigor durante 2007 pero que fue publicada a finales del año y que por tanto no pudo incluirse en el libro de NIF 2008, pero quedó a disposición de la comunidad financiera y de negocios en la página web del CINIF. Además, forman parte de esta nueva publicación varias INIF que ya fueron mencionadas anteriormente. Finalmente, la INIF 16 y la ONIF 2 fueron emitidas durante enero de 2009, por lo que no pudieron incluirse en el nuevo libro de NIF 2009 pero forman parte de la normativa vigente para 2009, también incluidos en la página web del CINIF.

Actividades de difusión

Durante el 2008 el CINIF continuó con las actividades de difusión en varias partes del país para dar a conocer la nueva normatividad y actualizar a la comunidad financiera. Las actividades de difusión se presentan por separado en este mismo informe.

Integración del Consejo Emisor (CE) y del Centro de Investigación y Desarrollo (CID) del CINIF

El Consejo Emisor no tuvo ningún cambio durante 2008, lo cual ayudó a dar continuidad al trabajo que se ha venido realizando. Al igual que en el año 2007, durante el 2008 todas las NIF fueron emitidas por voto unánime.

Durante 2008 se incorporaron al CID los contadores públicos Jaime Carballo Maradiaga, Alejandro Luna Rodríguez y Carlos Sánchez Montoya como investigadores dedicados exclusivamente al proyecto de contabilidad gubernamental.
Por otra parte, el CID cuenta de nuevo con la participación de Isabel Garza Rodríguez quien se reincorporó en la segunda mitad de 2008, una vez concluidos sus estudios de maestría en el extranjero.

Asimismo, el CINIF agradece la colaboración de los integrantes del Comité de Instrumentos Financieros quienes continúan trabajando en las modificaciones relativas al tema de instrumentos financieros, producto de las cuales se han emitido diversas INIF y una ONIF. También, reconocemos las aportaciones de los colaboradores voluntarios que nos apoyaron durante este año en la elaboración de NIF.

Los logros alcanzados por el CINIF desde su creación son reflejo de un excelente grupo de investigadores y otros colaboradores que con entusiasmo, dedicación y profesionalismo participan en la emisión de la normatividad contable en México.

El reto continúa y el compromiso se acrecienta

El CINIF hace patente una vez más su compromiso con la comunidad financiera y de negocios, así como con los demás interesados en la normatividad contable en México para seguir trabajando en el desarrollo de NIF de alta calidad, emitidas por medio de un proceso transparente y abierto a la participación de todos los interesados en la información financiera, lo que asegura su aplicación y aceptación generalizada.

De la misma forma, reitera su convicción de alcanzar la convergencia con las NIIF emitidas por el IASB a más tardar en el 2011, con la finalidad de reducir los costos de elaboración de estados financieros, facilitar el acceso a los mercados de capitales de las entidades mexicanas y atraer nuevos inversionistas a nuestro país.

Con el anuncio de la CNBV que requirió la aplicación de las IFRS en forma obligatoria para los emisores que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, se presentarán nuevos retos en los que el CINIF está dispuesto a participar comprometidamente.

C.P.C. FELIPE PÉREZ CERVANTES
Presidente del Consejo Emisor y
Director del Centro de Investigación y Desarrollo del CINIF

INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO

Las comunicaciones técnicas emitidas por el Centro de Investigación y Desarrollo representan una magnífica herramienta de difusión de los trabajos que está desarrollando el CINIF

C.P.C. Héctor Pérez Aguilar

Señores Asociados:

Me es grato informar sobre las principales actividades llevadas a cabo por el Comité Técnico Consultivo (CTC) del CINIF, durante el año 2008.

Conformación del Comité Técnico Consultivo.

- Con el objeto de dar continuidad a los trabajos y responsabilidades de este Comité, pero buscando siempre la continuidad de sus actividades, se preparó y aprobó desde el año 2005 un calendario de rotación de sus miembros que permita dar certidumbre a esta continuidad y al mismo tiempo incorporar nuevos miembros que contribuyan con sus ideas al enriquecimiento del mismo.

- Con base en este programa, durante 2008 dejaron de formar parte de nuestro Comité el C.P.C. Luis Ignacio de la Luz (Representante de la Asociación de Bancos de México, ABM) y la C.P. María Pineda (Representante de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, CNBV), quienes fueron sustituidos por el C.P. Gustavo Caballero Gómez y el C.P. Carlos Madrid Camarillo, respectivamente. Con posterioridad, el C.P. Gustavo Caballero Gómez fue sustituido por la C.P. Beatriz Zaval Trujillo quien para sus labores también contará con la participación del C.P. Erick García D., con el objeto de que siempre esté presente un Representante de la ABM en las juntas del CTC.

  Adicionalmente, se incorporó también como miembro del CTC el C.P. Jorge García de la Vega (Representante del Sector Empresarial).

Reuniones del Comité Técnico Consultivo.

- Durante 2008 se tuvieron 12 juntas mensuales ordinarias y 3 extraordinarias.

Revisión y Emisión de Normas de Información Financiera (NIF).

- Durante este año y como parte de nuestra labor de revisión y asesoría en la preparación de las NIF que prepara el Centro de Investigación y Desarrollo (CID), se hicieron comentarios a todos los borradores preparados por el mismo y conjuntamente con el Director del CID se hizo seguimiento para la obtención de comentarios en el proceso de auscultación de las NIF, buscando siempre enriquecer la calidad y el número de respuestas obtenidas.

Adicionalmente, se comentó y discutió con los miembros del CID el resultado de dicha auscultación y se aprobó la emisión definitiva de las siguientes NIF:

NIF emitidas en noviembre y diciembre de 2008 para entrar en vigor el 1° de enero de 2009.

NIF B-7 Adquisiciones de negocios
NIF B-8 Estados financieros consolidados o combinados
NIF C-7 Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes
NIF C-8 Activos intangibles
NIF D-8 Pagos basados en acciones

El CTC y el CID tienen el propósito de que durante 2009 se lleve a cabo una intensa campaña de difusión con el objeto de que la implementación de estas normas pueda realizarse con la debida oportunidad.

- En todo el proceso de preparación, auscultación y emisión final de esta normatividad, el CTC ha actuado como cuerpo consultor, a la vez que ha propuesto enfoques que coadyuven al CID para emitir normatividad contable de alta calidad. Asimismo, se ha ocupado conjuntamente con el CID porque la difusión y envío de las NIF durante su proceso de auscultación haya sido adecuado y que todas las respuestas recibidas se hayan publicado en la página WEB del CINIF, lo cual permite transparencia en todo este proceso, además de coadyuvar en la evaluación y consideración de las respuestas recibidas.

- Al principio del año 2008 conjuntamente con los miembros del CID se preparó el Plan de Trabajo del mismo, el cual fue cumplido en su totalidad con la emisión de las NIF antes mencionadas.

- Con las acciones antes descritas, el CTC ratifica su compromiso por vigilar que los documentos normativos que emita el

CINIF se preparen con los más altos estándares profesionales, sean conocidos por los usuarios e interesados en ellos y logren su aceptación generalizada en beneficio del interés público.

Revisión y Emisión de Interpretaciones a las NIF (INIF) y Orientaciones a las NIF (ONIF).

• Durante este año el CID decidió emitir circulares aclaratorias y de orientación para aquellos temas que en su opinión ameritaran de parte de nuestro organismo precisiones de carácter técnico, básicamente enfocadas a la interpretación y orientación de la normatividad que se esté emitiendo.

Durante este periodo el CTC revisó y aprobó la emisión de siete INIF y una ONIF:

Emitida en enero de 2008.

ONIF 1 Presentación y revelación de la utilidad o pérdida de operación

Emitida en marzo de 2008.

INIF 9 Presentación de estados financieros comparativos por la entrada en vigor de la NIF B-10

Emitidas en octubre de 2008.

INIF 10 Designación de instrumentos financieros con cobertura de una posición neta
INIF 11 Reciclaje de la utilidad integral reconocida, cuando se suspende la contabilidad de cobertura de flujos de efectivo
INIF 12 Instrumentos financieros derivados contratados por distribuidores de gas en beneficio de sus clientes
INIF 13 Reconocimiento del ajuste de la posición primaria cubierta al suspender la contabilidad de cobertura de valor razonable

Emitida en noviembre de 2008.

INIF 15 Estados financieros cuya moneda de informe es igual a la de registro, pero diferente a la funcional

Emitida en diciembre de 2008 para entrar en vigor el 1° de enero de 2010.

INIF 14 Contratos de construcción, ventas y prestación de servicios relacionados con bienes inmuebles

El CTC y el CID continuarán alertas para que a través de este tipo de circulares se pueda proporcionar a los usuarios de la información financiera en nuestro país interpretaciones técnicas y aclaraciones oportunas sobre nuestra normatividad.

Reportes Técnicos.

• Durante 2008, el CTC aprobó la emisión de los siguientes Reportes Técnicos:

Reporte Técnico No. 06-A/RT-2008 emitido en enero de 2008 donde se describen los proyectos a desarrollar por el CID durante el año 2008, así como una actualización informativa de las propuestas de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que ha publicado el International Accounting Standards Board (IASB).

Reporte Técnico No. 07-B/RT-2008 emitido en enero de 2008. En este Reporte se publicó el Reglamento de Auscultación y Aprobación de las NIF que emite el CINIF.

Reporte Técnico No. 08-C/RT-2008 emitido en abril de 2008 donde se hacen una serie de consideraciones sobre el tratamiento del IETU diferido del año 2007.

Reporte Técnico No. 09-C/RT-2008 emitido en septiembre de 2008 donde se enlistan las nuevas NIF que se encuentran vigentes en el 2008 así como el resumen de las NIF y de la ONIF, que por razones de tiempo no fueron incluidas en el libro de NIF 2008 pero que forman parte de las NIF vigentes para este año, así como la presentación de un resumen de las actividades que ha llevado a cabo el CINIF durante los primeros 9 meses del año 2008. Adicionalmente, se describen los puntos principales incluidos en las respuestas que el CINIF ha enviado a los documentos que el IASB ha publicado para comentarios durante 2008.

Reporte Técnico No. 10-A/RT-2008 emitido en diciembre de 2008 en donde se presentan preguntas y respuestas sobre la NIF B-15, "Conversión de monedas extranjeras" y la INIF 15 "Estados financieros cuya moneda de informe es igual a la de registro, pero diferente a la funcional".

Las comunicaciones técnicas emitidas por el CID representan una magnífica herramienta de difusión de los trabajos que está desarrollando el mismo y permiten a los interesados en la información financiera conocer ampliamente los temas que se piensan cubrir con las nuevas NIF por emitir y las razones técnicas de la necesidad de las mismas, así como en su caso, los posibles cambios que éstas puedan originar en relación con la normatividad vigente. Adicionalmente, en los Reportes Técnicos se dan noticias de actualidad sobre los proyectos de normatividad que está emitiendo el IASB, los comentarios del CINIF a dichos proyectos y la inclusión del programa de trabajo anual, en este caso para el año 2008, lo cual permite a cualquier interesado evaluar las actividades del CINIF y el cumplimiento de dicho programa.

Los miembros del CTC agradecemos el apoyo y reconocemos la labor desarrollada por el Consejo Directivo de nuestra institución y por los integrantes del CID por su entrega y compromiso en la emisión de la normatividad contable en México.

C.P.C. HÉCTOR PÉREZ AGUILAR
Presidente del Comité Técnico Consultivo

INVENTARIO DE PROYECTOS 2009 - 2011

				2009				2010				2011			
Folio		LP	CV	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
Fase 1 – Desarrollo de normas faltantes															
049-08	NIF B-6, Acuerdos con inversiones conjuntas – se complementará según los cambios observados por la IAS 31 y la SIC 13.	EB					F								
039-09	NIF B-11, Balance general – considerando la normatividad establecida en la IAS 1	AC		I	B	RA	F								
028-10	NIF C-14, Transferencia de activos financieros – desarrollo de una nueva NIF considerando IFRS y USGAAP *	JG	CNBV		I	B	R	A	F						
042-09	NIF C-16, Propiedades de inversión – considerando la normatividad establecida en la IAS 40	LC		I	B	RA	F								
059-11	NIF B-17, Presentación y revelación de planes de beneficios al retiro – tomando en cuenta la normatividad establecida en la IAS 26.	JG	CNBV												
043-10	NIF C-17, Bursatilización – desarrollo de una nueva NIF considerando Circulares emitidas por la CNBV * y la IAS 39.	JG	CNBV									I	B	RA	F
019-09	NIF D-1, Ingresos – considerando la SAB 101, SAB 104, IAS 18, SIC 27, SIC 31, IFRIC 13, ARB 43, SFAS 45, SFAS 48, SFAS 66, SFAS 91, SFAS 116, CON 5, FTB 90-1, SOP 97-2 y EITF emitidas, así como, el Boletín E-2	LC	CCPM		I	B	R	A	F						
037-11	NIF D-9, Subvenciones – desarrollo de la NIF tomando en cuenta la IAS 20 y la SIC 10.									I		B	RA	F	
040-11	NIF E-4, Industrias extractivas – nueva NIF a desarrollar considerando la IFRS-6 y el Discussion Paper del grupo G4+1 y los USGAAP *									I		B	RA	F	
Fase 2 – Mejoras a las NIF															
056-09	NIF B-5, Información financiera por segmentos – considerando la normatividad establecida en la IFRS 8.	EB		I	B	RA	F								
057-09	NIF B-9, Información financiera a fechas intermedias – desarrollo de la NIF tomando en cuenta la IAS 34 y la IFRIC 10.	EB		I	B	RA	F								
050-09	NIF B-16, Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos– incluir la normatividad relativa del Marco Conceptual, de la NIF B-2 y lo procedente en la NIF B-3. Adecuar al nuevo formato para que contenga las secciones propias de las NIF.	IG		I	B	RA	F								
051-09	NIF C-1, Efectivo – considerando la normatividad establecida en la NIF B-2 que está en convergencia con la NIC-7. Adecuar al nuevo formato para que contenga las secciones propias de las NIF.	JV		I	B	RA	F								
052-09	NIF C-5, Pagos anticipados – Adecuar al nuevo formato para que contenga las secciones propias de las NIF.	LC		I	B	RA	F								
021-09	NIF C-6, Inmuebles, maquinaria y equipo – considerando los cambios observados en los improvements en las IAS 16 y 40	LC	IMEF	I	B	RA	F								
046-11	NIF D-7, Contratos de construcción y de fabricación de ciertos bienes de capital – revisión del Boletín D-7 considerando la IAS 11, así como los USGAAP y revisando los distintos tipos de operaciones de construcción que el sector está desarrollando*	LC								I		B	RA	F	
058-11	NIF E-1, Agricultura – considerando los cambios observados en la IAS 41									I		B	RA	F	
053-09	NIF E-2, Ingresos y contribuciones recibidas por entidades con propósitos no lucrativos, así como contribuciones otorgadas por las mismas – incluir la normatividad relativa del Marco Conceptual y lo procedente en la NIF B-3. Adecuar al nuevo formato para que contenga las secciones propias de las NIF.	IG		I	B	RA	F								

CINIF

Folio		LP	CV	2009 1T	2009 2T	2009 3T	2009 4T	2010 1T	2010 2T	2010 3T	2010 4T	2011 1T	2011 2T	2011 3T	2011 4T
	Fase 3 – Desarrollo de normas con cambios relevantes														
032-09	NIF B-4, Capital contable – desarrollo de una NIF considerando la IAS 1 y las IFRIC 2 e IFRIC 17.	AC		I	B	RA	F								
024-10	NIF B-14, Utilidad por acción – atendiendo las modificaciones observadas en los improvements de la IAS 33*	AC			I	B	R	A	F						
031-10	NIF C-2, Instrumentos Financieros – se considera la normatividad establecida en el IFRS 7, en la IAS 32 y en la IAS 39, en la IFRIC 9 y en la IFRIC 16.	JG			I	B	R	A	F						
038-09	NIF C-3, Cuentas por cobrar – nueva NIF a desarrollar considerando la IFRS 7, la IAS 32 y la IAS 39.	EB													
014-09	NIF C-4, Inventarios – considerando los cambios observados en los improvements en la IAS 2	AC	MG	I	B	RA	F								
044-10	NIF C-9, Pasivos – nueva NIF a desarrollar considerando las IAS 32, IAS 37 y la IAS 39, así como las IFRIC 1, IFRIC 5 e IFRIC 6.	EB			I	B	R	A	F						
054-10	NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura – se considera la normatividad establecida en el IFRS 7, en la IAS 32 y en la IAS 39, en la IFRIC 9 y en la IFRIC 16.	JG			I	B	R	A	F						
055-10	NIF C-12, Instrumentos financieros con características de pasivo, de capital o de ambos – se considera la normatividad establecida en el IFRS 7, en la IAS 32 y la IAS 39, en la IFRIC 9 y en la IFRIC 16.	JG			I	B	R	A	F						
047-11	NIF C-15, Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición – revisión del Boletín C-15 considerando los avances presentados a la fecha en la IAS 36 y en la IFRS 5, IFRIC 10, así como los cambios al concepto de valor razonable que a nivel internacional están experimentando en IFRS y USGAAP *	LC								I		B	RA	F	
020-11	NIF D-5, Arrendamientos – atendiendo las modificaciones observadas en los improvements de la IAS 17*, IFRIC 4, SIC 15 y SIC 27.	EB	RC							I		B	RA	F	
	Fase 4 – Armonización del sector seguros y fianzas relevantes														
041-11	NIF E-5, Contratos de seguros – nueva NIF a desarrollar considerando la IFRS 4, así como los USGAAP *	LC/FP	AMIS/AFIANZA/CRISEF							I		B	RA	F	

LÍDERES DE PROYECTO:

AC José Alfonso Campaña Roiz. **JV** Jessica Valeria García Mercado. **EB** Elsa Beatriz García Bojorges. **JG** Juan Gras Gas. **FP** Felipe Pérez Cervantes. **LC** Luis Antonio Cortés Moreno. **IG** Isabel Garza Rodríguez.

ABREVIATURAS:

LP Líder de proyecto. **CV** Coordinador voluntario. **I** Inicio. **A** Periodo de auscultación. **B** Borrador para discusión. **R** Revisión CTC. **F** Documento final. ***** Fecha no estimada o tentativa. **C** Líder de proyecto por asignar. **D** Participación de otros equipos de trabajo.

VOLUNTARIOS:

CADNIF Comisión de Análisis y Difusión de Normas de Información Financiera. **IMEF** Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas. **CNBV** Comisión Nacional Bancaria y de Valores. **CCPM** Colegio de Contadores Públicos de México. **CNSF** Comisión Nacional de Seguros y Finanzas.

GRUPO E:

AMIS Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros. **AFIANZA** Asociación de Compañías Afianzadoras de México. **CRISEF** Comisión Representativa ante Instituciones del Sector Financiero.

LIBRO DE NIF EDICIÓN 2009

En diciembre de 2008, el CINIF promulgó nuevas NIF y conjuntamente con el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. (IMCP) publicó en enero de 2009 la cuarta edición del libro de NIF.

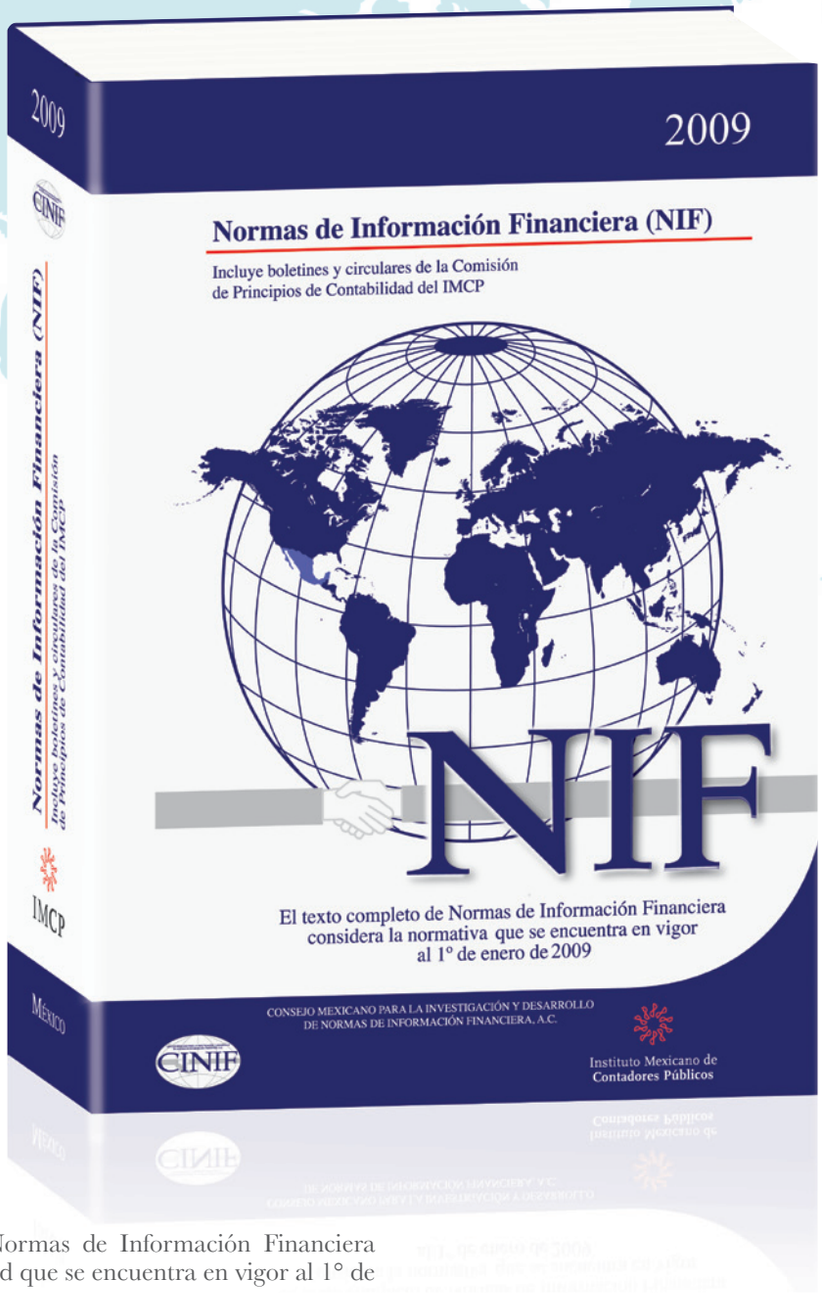

El texto completo de Normas de Información Financiera considera la normatividad que se encuentra en vigor al 1° de enero de 2009

DIFUSIÓN DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA 2008

Difusión para capacitadores a través de los Colegios Federados de Contadores Públicos de México

Ciudad de México:	3 y 4 – 10 y 11 de marzo
Guadalajara, Jalisco:	23 y 24 de abril
Monterrey, Nuevo León:	15 y 16 de mayo
San Luis Potosí, San Luis Potosí:	3 y 4 de julio
Los Mochis, Sinaloa:	6 y 7 de agosto
Tijuana, Baja California:	27 y 28 de agosto
Veracruz, Veracruz:	18 y 19 de septiembre

Difusión / Nacional

Cancún, Quintana Roo

XXXVI Convención Nacional (Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, A. C. (IMEF) – Panel sobre la Convergencia a International Financial Reporting Standards (IFRS))

Ciudad de México

Junta con el Comité de Despachos de Contadores Públicos y Auditores - Clientes registrados en la Securities and Exchange Comission (SEC)

IMEF.- Evento Técnico – Desayuno/Conferencia - Efectos Contables del IETU – INIF 8

2nd. Latin American Securitization Forum 2008 – México – Bursatilización – Accounting and tax issues and updates

Academia de Estudios Fiscales – Efectos de la NIF B-10

IMEF – Comisión Fiscal - Efectos de la NIF B-10

Empresas ICA, S.A.B. de C.V.- NIF B-2, Estado de flujos de efectivo.

Colegio de Contadores Públicos de México, A. C. (CCPM) - Semana de la Contabilidad Gubernamental - El CINIF en la renovación de las Normas de Información Financiera Gubernamentales

Bolsa Mexicana de Valores (BMV) - Área Administrativa – Estados de flujos de efectivo

CCPM - Foro de auscultación NIF: B-6, B-7, B-8 y C-7

BMV – Encuentro sobre Normas de Información Financiera Presentación: 2 de septiembre, para el sector profesional y 24 de septiembre, para el sector empresarial.

C.P.C. Felipe Peréz Cervantes, C.P.C. Elsa Beatriz García Bojórges, C.P.C. Jorge Oviedo Robledo Gómez, Presidente del Colegio de Contadores Públicos de San Luis Potosí.

Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero, A. C. (CANACERO) – Normas de Información Financiera y el Marco Conceptual

CCPM - Foro de auscultación NIF C-8 - Activos intangibles

CCPM –Semana de la Contaduría Pública – Hacia la Convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera

Despacho de Contadores Públicos y Auditores – Manuel Durán Silva, S. C. – Hacia la convergencia con IFRS

Empresas ICA, S. A. B. de C. V. – Nuevas NIF 2009.

CCPM – XIII Semana de Apoyo al Ejercicio Independiente: 3 al 7 de noviembre - Normas de Información Financiera vigentes en 2008 – Normas de Información Financiera vigentes para 2009

CCPM – Presentación en las Jornadas Financieras - Homologación de las Normas de Información Internacionales en el Sector Financiero

CCPM – Foro de auscultación - INIF 14 - Contratos de construcción, venta y prestación de servicios relacionados con bienes inmuebles

CCPM – Jornada XIV de Actualización del Contador Público Docente.

IMEF – Nuevas NIF 2009 - Adquisiciones de Negocios

Encuentro sobre Normas de Información Financiera en la Bolsa Mexicana de Valores

Jalapa, Veracruz

Colegio de Contadores Públicos de Xalapa, A. C. - Retos y compromisos en 2008 ante la nueva normatividad del CINIF

León, Guanajuato

Caja Popular Mexicana de León, A. C. – Actualización integral en NIF

Monterrey, Nuevo León

Instituto de Contadores Públicos de Nuevo León, A. C. (ICPNL) - XXII Convención Regional – Zona Noreste – Normas de Información Financiera - Redefiniendo los Negocios

ICPNL 60 Años de Historia – Mesa redonda - Convergencia de nuestra normatividad en México

Puebla, Puebla

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) – Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera

Difusión / Internacional

Londres, Inglaterra

Emisores Mundiales de Normas de Información Financiera – International Accounting Standards Board (IASB)

París, Francia

Emisores Nacionales de Normas de Información financiera – IASB

San Salvador, El Salvador

Evento Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) y Banco Interamericano de Desarrollo (BID) – V Taller del Cluster del FOMIN
IASB – Latin American Meeting on International Financial Reporting Standards.

The World Bank – Contabilidad y Responsabilidad para el Crecimiento Económico Regional (CReCER).

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES DE LA ASOCIACIÓN Y ESTADOS FINANCIEROS 2008

México, D. F., 12 de marzo de 2009

A la Asamblea de Asociados del
Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo
de Normas de Información Financiera, A. C.:

1. Hemos examinado el balance general del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A. C., al 31 de diciembre de 2008, y los estados de actividades por el año que terminó en esa fecha; asimismo examinamos el estado de flujos de efectivo, que le son relativos, por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

2. Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera Mexicanas, aplicables a la entidad. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

3. Como se explica en la Nota 2, a partir del 1° de enero de 2008 entraron en vigor las NIFs que a continuación se mencionan, cuyas particularidades y efectos en su adopción prospectiva se describen en dicha Nota:

a. NIF B-10 "Efectos de la inflación". La adopción de esta NIF originó, entre otros, que para 2008 México se considere un país no inflacionario y, por lo tanto, se establece la desconexión del reconocimiento de los efectos de inflación; en consecuencia, los estados financieros al 31 de diciembre de 2008 se expresan a su costo histórico modificado, según se explica en dicha Nota. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2007, se expresan a su valor actualizado en pesos de poder adquisitivo de esa fecha.

b. NIF B-2 "Estado de flujos de efectivo". La adopción de esta NIF originó, entre otros, que para 2008 se elimine la preparación del estado de cambios en la situación financiera y se elabore el estado de flujo de efectivo como estado financiero básico.

c. NIF D-3 "Beneficios a los empleados". La adopción de esta NIF originó, entre otros, que se reduzcan los plazos de amortización de las partidas correspondientes a servicios pasados, así como la cancelación del pasivo adicional y sus contrapartidas de activo intangible y en su caso el componente en el patrimonio con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, según se describe en dicha Nota.

4. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A. C., al 31 de diciembre de 2008, así como los resultados de sus actividades y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

Los estados financieros correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2007, que se presentan para fines comparativos, fueron dictaminados por otros contadores públicos independientes, quienes emitieron su informe sin salvedades el 15 de febrero de 2008.

PricewaterhouseCoopers, S. C.

C.P.C. ALAN DUHALT CABRERA
Socio de Auditoría

CONSEJO MEXICANO PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, A. C.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

(Notas 1 y 2)

(Cifras expresadas en pesos)

	2008	2007
ACTIVO		
CIRCULANTE:		
Efectivo e inversiones	$7,609,771	$5,839,143
Donativos por cobrar (Nota 5)	494,919	3,809,144
Deudores diversos	16,036	40,500
Impuestos por recuperar		8,824
Suma el activo circulante	8,120,726	9,697,611
MOBILIARIO Y EQUIPO, neto (Nota 6)	177,709	105,514
GASTOS DE INSTALACIÓN, neto (Nota 7)	115,256	121,721
OTROS ACTIVOS	39,306	39,306
Suma el activo	$8,452,997	$9,964,152
PASIVO Y PATRIMONIO		
CORTO PLAZO:		
Ingresos por devengar (Nota 8)	$1,039,728	$3,000,000
Acreedores diversos	110,142	35,455
Impuestos retenidos y otras contribuciones por pagar	256,566	190,241
Suma el pasivo a corto plazo	1,406,436	3,225,696
LARGO PLAZO:		
Beneficios a empleados	31,083	17,837
Suma el pasivo total	1,437,519	3,243,533
PATRIMONIO (Nota 9):		
Patrimonio no restringido	7,015,478	6,720,619
Suman el pasivo y el patrimonio	$8,452,997	$9,964,152

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero, el cual fue autorizado, para su emisión el 12 de marzo de 2009, por el funcionario que firma al calce de estos estados financieros y sus notas.

C.P. CARLOS RODRÍGUEZ DE LA TORRE
Director Ejecutivo

CONSEJO MEXICANO PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, A. C.
ESTADOS DE ACTIVIDADES POR LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

(Cifras expresadas en pesos)

	2008	2007
Donativos		
Ingresos por donativos (Nota 10)	$13,012,201	$11,106,077
Otros ingresos no restringidos	14,882	313,614
Total de donativos no restringidos	13,027,083	11,419,691
Gastos		
Gastos de investigación	12,582,655	12,126,816
Gastos generales	594,218	534,899
	13,176,873	12,661,715
Exceso de gastos sobre ingresos	(149,790)	(1,242,024)
Resultado integral de financiamiento:		
Productos financieros - Neto	454,570	334,023
Pérdida por posición monetaria	_	(279,853)
	454,570	54,170
Aumento (Disminución) en el patrimonio antes de la siguiente provisión	304,780	(1,187,854)
Impuesto Sobre la Renta (Nota 11)	(9,921)	(7,713)
Aumento (Disminución) en el patrimonio	294,859	(1,195,567)
Patrimonio al inicio del año	6,720,619	7,916,186
Patrimonio al final del año	$7,015,478	$6,720,619

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero, el cual fue autorizado, para su emisión el 12 de marzo de 2009, por el funcionario que firma al calce de estos estados financieros y sus notas.

C.P. CARLOS RODRÍGUEZ DE LA TORRE
Director Ejecutivo

CONSEJO MEXICANO PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE NORMASDE INFORMACIÓN FINANCIERA, A. C.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(Cifras expresadas en pesos)

	2008
Actividades de Operación:	
Aumento en el patrimonio	$294,859
Partidas relacionadas con actividades de inversión	
Depreciación y amortización	49,822
Subtotal de partidas relacionadas con actividades de inversión	344,681
Disminución en cuentas por cobrar	3,347,513
Disminución en cuentas por pagar	(1,819,262)
Aumento en beneficios a empleados	13,246
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	1,886,178
Actividades de inversión:	
Adquisición de activo fijo	(115,550)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(115,550)
Aumento neto de efectivo e inversiones temporales	1,770,628
Efectivo e inversiones al principio del año	5,839,143
Efectivo e inversiones al final del año	$7,609,771

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero, el cual fue autorizado, para su emisión el 12 de marzo de 2009, por el funcionario que firma al calce de estos estados financieros y sus notas.

C.P. CARLOS RODRÍGUEZ DE LA TORRE
Director Ejecutivo

CONSEJO MEXICANO PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, A. C.
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(Cifras expresadas en pesos)

	2007
Operación:	
Disminución en el patrimonio	($1,195,567)
Partidas aplicadas a resultados que no requirieron de la utilización de efectivo:	
Depreciación y amortización	54,809
Beneficios a empleados	7,016
	(1,133,742)
Cuentas por cobrar y otros activos	(2,892,544)
Cuentas por pagar	2,989,677
Recursos utilizados en la operación	(1,036,609)
Disminución de efectivo e inversiones	(1,036,609)
Efectivo e inversiones al inicio del año	6,875,752
Efectivo e inversiones al final del año	$5,839,143

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero, el cual fue autorizado, para su emisión el 12 de marzo de 2009, por el funcionario que firma al calce de estos estados financieros y sus notas.

C.P. CARLOS RODRÍGUEZ DE LA TORRE
Director Ejecutivo

NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

1. Naturaleza y actividad de la asociación:

El Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), es un organismo independiente en su patrimonio y operación, constituido en 2002 por entidades líderes de los sectores público y privado (Asociados), que inició operaciones en 2003 y está constituido como una asociación civil, sin fines de lucro. Se encuentra registrada como entidad no lucrativa para efectos fiscales, con los siguientes objetivos:

- Desarrollar normas de información financiera, trasparentes, objetivas y confiables, relacionadas con el desempeño de las entidades económicas y gubernamentales, que sean útiles a los emisores y usuarios de la información financiera.

- Llevar a cabo los procesos de investigación, auscultación, emisión y difusión de las normas de información financiera, que den como resultado información financiera comparable y transparente a nivel internacional.

- Lograr la convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con el fin de contar con prácticas contables uniformes para todas las entidades.

En esta importante actividad, a partir del 1° de junio de 2004 sustituye a la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. (IMCP), quien durante más de 30 años desempeñó dicha función. En febrero de 2003, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) determinó que las entidades registradas en la Bolsa Mexicana de Valores, preparen su información financiera siguiendo las normas establecidas por el CINIF y en noviembre de 2008, les requirió adoptar las International Financial Reporting Standards (IFRS) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) para emitir sus estados financieros a partir del año 2012, permitiendo su adopción anticipada para los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011.

2. Bases de preparación

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2008 y de 2007 que se acompañan, han sido preparados en cumplimiento con lo establecido en las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la Asociación. Para estos efectos, la Asociación ha elaborado su estado de actividades clasificándolo en función de sus partidas, ya que al agrupar sus gastos en forma general se pueden conocer los distintos niveles de utilidad.

A partir del 1 de enero de 2008, entraron en vigor las siguientes NIF emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), las cuales han sido adoptadas por la Asociación en la preparación de los estados financieros. En la Nota 4, se divulgan las nuevas políticas contables y en su caso los efectos de adopción.

NIF B-10 "Efectos de la inflación" (NIF B-10)

Dentro de los lineamientos de la NIF B-10, se definen el concepto de entorno económico, los cuales son: inflacionario y no inflacionario. Con base en ello a partir del año de 2008, la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres años inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir del 1 de enero de 2008, se requiere la suspensión del reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (desconexión de la contabilidad inflacionaria). Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2008 de los estados financieros adjuntos, se presentan en pesos mexicanos históricos. Las cifras al 31 de diciembre de 2007 se expresan en pesos mexicanos de poder adquisitivo de esa fecha.

NIF B-2 "Estado de flujos de efectivo" (NIF B-2)

Debido a lo establecido en la NIF B-2, la Asociación presentó, como un estado financiero básico, el estado de flujos de efectivo por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008, el cual muestra las entradas y salidas de efectivo que representan la generación o aplicación de recursos de la entidad durante el año, clasificados como de operación, inversión y financiamiento; para tal efecto, la Asociación utilizó el método indirecto, el cual presenta el patrimonio neto ajustado por los efectos de operaciones de periodos anteriores cobradas o pagadas en el periodo actual y, por operaciones del periodo actual de cobro o pago diferido hacia el futuro. Los lineamientos de esta NIF son de aplicación prospectiva. Al 31 de diciembre de 2007, se presentó el estado de cambios en la situación financiera como estado financiero básico, el cual clasifica los cambios en la situación financiera por actividades de operación, financiamiento e inversión, presentando dicho estado en pesos de poder adquisitivo de esa fecha.

NIF D-3 "Beneficios a los empleados" (NIF D-3)

Las nuevas disposiciones de la NIF D-3, aplicables de manera prospectiva a partir del 1 de enero de 2008, originaron, entre otras, la reducción en los plazos de amortización de las

partidas correspondientes a servicios pasados. En este caso se amortizan en un plazo de cinco años. Hasta el 31 de diciembre de 2007, los servicios pasados se amortizaban conforme a la vida laboral estimada de los trabajadores.

3. Eventos importantes:

El CINIF publicó las siguientes ediciones de "Normas de Información Financiera (NIF)"

En enero de 2008, con vigencia a partir del 1° de enero de 2008. Esta edición incluye las siguientes nuevas normas:

- **NIF B-2** Estado de flujos de efectivo
- **NIF B-10** Efectos de la inflación
- **NIF B-15** Conversión de monedas extranjeras
- **NIF D-3** Beneficios a los empleados
- **NIF D-4** Impuesto a la utilidad
- **INIF 5** Reconocimiento de la contraprestación adicional pactada al inicio del instrumento financiero derivado para ajustarlo a su valor razonable
- **INIF 6** Oportunidad en la designación formal de la cobertura
- **INIF 7** Aplicación de la utilidad o pérdida integral generada por una cobertura de flujo de efectivo sobre una transacción pronosticada de compra de un activo no financiero

En enero de 2009, con vigencia a partir del 1° de enero de 2009. Esta edición incluye las siguientes nuevas normas:

- **NIF B-7** Adquisiciones de negocios
- **NIF B-8** Estados financieros consolidados o combinados y valuación de inversiones permanentes en acciones
- **NIF C-7** Inversión en asociadas y otras inversiones permanentes
- **NIF C-8** Activos intangibles
- **NIF D-8** Pagos basados en acciones
- **INIF 8** Efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única
- **INIF 9** Presentación de estados financieros comparativos por la entrada en vigor de la NIF B-10
- **INIF 10** Designación de instrumentos financieros como cobertura de una posición neta
- **INIF 11** Reciclaje de la utilidad integral reconocida, cuando se suspende la contabilidad de cobertura de flujos de efectivo
- **INIF12** Instrumentos financieros derivados contratados por distribuidores de gas en beneficios de sus clientes.
- **INIF 13** Reconocimiento del ajuste de la posición primaria cubierta al suspender la contabilidad de cobertura de valor razonable.
- **INIF 14** Contratos de construcción, venta y prestación de servicios relacionados con bienes inmuebles
- **INIF 15** Estados financieros cuya moneda de informe es igual a la de registro, pero diferente a la funcional
- **ONIF 1** Presentación o revelación de la utilidad o pérdida de operación

Las ediciones son emitidas y distribuidas por el IMCP, de acuerdo con el convenio celebrado con el CINIF.

4. Resumen de las políticas de contabilidad significativas:

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos de que se especifique lo contrario.

Las NIF requieren el uso de ciertas estimaciones contables críticas en la preparación de estados financieros. Asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la Administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad de la entidad.

a. Efectivo e inversiones

Incluye el efectivo en caja y bancos, así como los excedentes de efectivo invertidos en otros instrumentos financieros, los cuales se clasifican de acuerdo con su intención de uso.

La Asociación tiene la práctica de invertir únicamente en instrumentos conservados a su vencimiento, con un plazo no mayor a 29 días y son valuados a su costo de adquisición más los rendimientos devengados, los cuales se reconocen en el estado de actividades.

b. Contribuciones

Las contribuciones se reconocen como aumentos al patrimonio cuando se reciben donaciones en efectivo, o por promesas incondicionales de recibir efectivo, bienes o servicios. Las donaciones en bienes y servicios se reconocen en los estados, en su caso, a su valor razonable.

Las donaciones recibidas con promesas condicionales se registran como pasivos y se trasladan al patrimonio hasta que las condiciones son cumplidas, como se menciona en la Nota 8.

c. Mobiliario y equipo no restringido

El mobiliario y equipo adquirido por donación, se registra al valor de donación, el cual es similar a mercado al momento de la donación y los adquiridos por compra a su costo de adquisición.

La depreciación se calcula por el método de línea recta, aplicando sobre los saldos finales los porcentajes de depreciación determinados por la Administración de la Asociación, que se mencionan en la Nota 6.

d. Pérdida por posición monetaria

La pérdida por posición monetaria incluida en el estado de actividades al 31 de diciembre de 2007, representa la pérdida por inflación sobre el neto de los activos y pasivos monetarios mensuales expresados en pesos de poder adquisitivo al cierre del año.

e. Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes

De acuerdo con el Boletín C-9, "Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos", se establecen la reglas de valuación, presentación y revelación de los pasivos y provisiones, de los activos y pasivos contingentes, así como las reglas de valuación de los compromisos contraídos. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2008 y 2007 reconocen los efectos relativos a las disposiciones normativas contenidas en dicho boletín.

f. Beneficios a los empleados

Para cubrir las prestaciones a que tiene derecho el personal al momento de su retiro por prima de antigüedad se tiene creada una provisión que asciende a $31,084, determinada por la administración de la Asociación, utilizando un cálculo no actuarial conforme a lo establecido en la NIF D-3. Las nuevas disposiciones de esta NIF, según se explica en la Nota 2, no tuvieron efecto ya que no se tenía pasivo de transición inicial por ser la Asociación de reciente constitución.

Las demás compensaciones a que puede tener derecho el personal, en caso de separación, incapacidad o muerte, por su naturaleza contingente, se cargan a los resultados del año en que se pagan.

g. Ingresos por donativos

Los ingresos por donativos se registran al expedir los recibos, de acuerdo con el programa de compromisos de aportaciones de cada donante y los ingresos por servicios son reconocidos conforme se devenga el servicio.

h. Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros de acuerdo con las NIF, requiere que la administración de la Asociación efectúe estimaciones que afectan los importes reportados en los estados financieros. Los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

i. El patrimonio sin restricciones se forma de los activos netos de la entidad y no tiene restricciones permanentes ni temporales impuestas por los patrocinadores. Es decir, son los activos netos que resultan de: a) Todos los ingresos, gastos, ganancias y pérdidas, y b) Los provenientes de reclasificaciones de o hacia el patrimonio permanente o temporalmente, restringido de acuerdo con las estipulaciones de los patrocinadores.

La única limitación sobre el patrimonio no restringido, es el límite amplio resultante de la naturaleza de la organización y los propósitos especificados en su reglamento y estatutos.

5. Donativos por cobrar:

Las contribuciones por cobrar de promesas incondicionales por recibir efectivo se integran como sigue:

31 de diciembre de	2008	2007
Institutos y colegios	$272,669	$284,144
Sector profesional	164,750	265,000
Sector financiero	57,500	—
Sector gobierno	—	3,000,000
Sector empresarial	—	260,000
	$494,919	$3,809,144

6. Mobiliario y equipo:

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se integra como sigue:

	2008	2007	% tasa de depreciación
Equipo de cómputo	$465,108	$385,356	30
Mobiliario y equipo de oficina	218,042	181,098	10
	683,150	566,454	
Depreciación acumulada	(505,441)	(460,940)	
	$177,709	$105,514	

7. Gastos de instalación:

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se integran como sigue:

	2008	2007	% tasa de amortización
Inversión	$156,874	$156,874	5
Amortización acumulada	(41,618)	(35,153)	
	$115,256	$121,721	

8. Ingresos por devengar:

El 15 de noviembre de 2007, se firmó un convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el cual se establece que la SHCP otorga al CINIF un donativo de $3,000,000, para apoyar las labores de la Asociación en materia de investigación sobre diversa normatividad contable gubernamental. Este donativo deberá utilizarse exclusivamente para la investigación sobre las normas de contabilidad gubernamental.

El cobro del donativo se efectuó el 31 de enero de 2008 en su totalidad. El proyecto está estimado que termine en el mes de febrero de 2009, por lo que al 31 de diciembre de 2008, el importe por devengar es de $1,039,728.

9. Patrimonio:

El patrimonio de la entidad se destina a los fines propios de su objeto social, por lo que no se pueden otorgar beneficios sobre los incrementos al patrimonio y está compuesto por la diferencia entre los donativos que personas o instituciones públicas o privadas hacen y los gastos de operación del CINIF.

En caso de liquidación de la entidad, se destinará el total del patrimonio existente a esa fecha a entidades autorizadas para recibir donativos en términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

10. Ingresos por donativos:

La entidad recibió donativos como sigue:

31 de diciembre de	2008	2007
Donativos en efectivo	$13,012,201	$11,106,077

11. Situación fiscal:

a. La entidad se encuentra registrada como no lucrativa para efectos fiscales, y está exenta del pago del Impuesto Sobre la Renta, así como del Impuesto Empresarial a Tasa Única, de conformidad con el título III de la ley en materia y lo mencionado en el oficio de autorización 325-SAT-09-I-DIC-4951 de fecha 31 de enero de 2008, el cual estipula que para poder gozar de la exención del pago de dicho gravamen por los ingresos que obtenga de su funcionamiento en los términos de su escritura constitutiva, no reparta utilidades durante el período de sus operaciones y no incurra en gastos que no sean los estrictamente indispensables para la realización de su objeto social.

Los gastos no deducibles incurridos por la entidad, están sujetos al pago del Impuesto Sobre la Renta de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

Asimismo y de conformidad con la publicación del Diario Oficial de la Federación, del 28 de enero de 2009, se renovó la autorización para que los causantes que les otorguen donativos, los puedan considerar deducibles de sus ingresos acumulables, siempre y cuando dichos donativos sean destinados únicamente a la realización de sus objetivos sociales.

b. De acuerdo a lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR), el CINIF por ser una Asociación sin fines de lucro, está exenta de este gravamen; sin embargo, debe retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando haga pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de la Ley. El CINIF se encuentra sujeto al pago de este impuesto por el remanente distribuible de las partidas que no reúnan dichos requisitos fiscales. En 2008 se tiene una base para el cálculo del ISR que asciende a $35,540 y un ISR de $9,921 ($27,546 y $7,713 para 2007).

Los donativos recibidos por los donantes son deducibles para estos contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

c. Por lo que se refiere al Impuesto al Valor Agregado (IVA), por ser la Asociación una entidad no lucrativa, está exenta, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 15 de dicha Ley.

d. El CINIF está obligado a determinar, retener y enterar ciertos impuestos federales, así como cubrir entre otros, los impuestos y cuotas por impuesto sobre sueldos y salarios, retención de honorarios, cuotas de Seguro Social, SAR e INFONAVIT.

e. A partir del 1° de enero de 2008, se encuentra en vigor la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), sin embargo debido a que la asociación es una entidad sin fines de lucro, no es contribuyente del IETU, de acuerdo a lo establecido en la fracción II y III del Artículo 4 de la Ley del IETU.

12. Nuevos pronunciamientos contables:

El Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) emitió, durante los últimos meses de 2008, una serie de Normas de Información Financiera (NIF) e Interpretaciones a las NIF (INIF), con vigencia a partir del 1° de enero de 2009, y a partir del 1° de enero de 2010 en el caso de la INIF 14. Se considera que dichas NIF e INIF, no tendrán un efecto importante en la información financiera que presenta la entidad. Ver Nota 3 en donde se muestran los nuevos pronunciamientos aplicables a la entidad.

C.P. CARLOS RODRÍGUEZ DE LA TORRE
Director Ejecutivo

DICTAMEN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA 2008

México, D.F. a 12 de Marzo de 2009

A la Asamblea General de Asociados
del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo
de Normas de Información Financiera, A.C.

En nuestro carácter de integrantes del Comité de Vigilancia y de conformidad con el capítulo séptimo de los estatutos del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C., nos permitimos rendir nuestro informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera presentada a ustedes por el Consejo Directivo, en relación con la marcha de la Asociación por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008.

Uno de los suscritos asistió en representación del Comité de Vigilancia a las Juntas de Consejo Directivo a las que fuimos convocados y obtuvimos de los consejeros y administradores las explicaciones pertinentes sobre las operaciones, documentación y registros que consideramos necesario examinar.

Revisamos el dictamen rendido en esta fecha por Pricewaterhouse Coopers, S.C., auditores independientes de la Asociación, en relación con el examen que llevaron a cabo de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, de los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2008, preparados por la Administración de la Asociación.

En nuestra opinión:

a. No observamos incumplimientos respecto de lo establecido en los estatutos de la Asociación que debieran ser comentados en este informe.

b. Los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Asociación y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior, según se indica en el párrafo anterior, por lo tanto, los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2008 presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C., al 31 de diciembre de 2008 y las actividades y flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas, por lo que nos permitimos someterlos a la consideración de la Asamblea General de Asociados.

Atentamente,

C.P.C. JAVIER SONI OCAMPO
Presidente

C.P.C. DANIEL DEL BARRIO BURGOS
Vocal

C.P.C. GUILLERMO GARCÍA-NARANJO ÁLVAREZ
Vocal

DIRECTORIO CONSEJO DIRECTIVO

C.P.C. Alfonso Lebrija Guiot. Presidente
Socio Director de la Firma HLB Lebrija, Álvarez y Compañía

C.P.C. Alberto Tiburcio Celorio. Vicepresidente
Socio Director de Mancera - Ernst & Young.

C.P. Roberto Danel Díaz. Secretario
Socio Director de Control de Gestión de Negocios, S.C. Firma de consultoría en gobierno corporativo.

Lic. Vicente Corta Fernández
Socio de White & Case, S.C., despacho especializado en Derecho Corporativo y Financiero

C.P.C. Juan Manuel Gallardo Olivares
Director de Finanzas de Alfa, S.A. de C.V. y Subsidiarias

C.P.C. Carlos Garza y Rodríguez
Socio Director de Horwath – Castillo Miranda

Lic. Carlos Gómez y Gómez
Presidente del Consejo de Administración del Grupo Financiero Santander Serfin.

Lic. Alberto Vilar Arellano
Director General de Metlife, Compañía de Seguros

C.P.C. Sergio Ruíz Olloqui Vargas
Socio de Profit, Firma de Consultoría en el área de finanzas y de negocios

DIRECTORIO COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO

C.P.C. Héctor Pérez Aguilar. Presidente
Socio Director de Salles, Sáinz - Grant Thornton, S.C. Representante del Sector Independiente.

C.P. Gerardo Estrada Attolini. Vicepresidente
Director de Finanzas y Administración de FEMSA Cerveza. Representante del Sector Empresarial.

C.P.C. Eduardo Argil Aguilar. Secretario
Consejero y comisario de empresas. Anteriormente, socio de KPMG Cárdenas Dosal. Representante del Sector Independiente.

C.P. Gustavo Caballero Gómez
Director Ejecutivo de Contabilidad y Finanzas, HSBC México. Representante del Sector Financiero y de la Asociación de Bancos de México.

Dra. Beatriz Castelán García
Consultora Independiente. Representante del Sector Docente y de la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría Pública.

C.P. Erik García D.
Contabilidad y Finanzas, HSBC México. Representante del Sector Financiero y de la Asociación de Bancos de México.

C.P.C. Jorge García de la Vega
Director de Contraloría, Grupo Salinas. Representante del Sector Empresarial.

C.P. Rafael Garza Lozano
Vicepresidente de Contraloría CEMEX. Representante del Sector Empresarial.

C.P.C. Alejandro González Anaya
Socio de Auditoría y Director Regional de Riesgo Funcional de Auditoría para las oficinas de la Ciudad de México, Puebla y Cancún en la firma Deloitte. Representante del Sector Independiente.

Lic. Carlos Madrid Camarillo
Supervisor en Jefe, Dirección General de Desarrollo de Proyectos, Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Representante del Sector Gubernamental y de la CNBV.

Lic. Carlos Sámano Caballero
Director de Administración Integral de Riesgos Afore Bancomer. Anteriormente, Director de Análisis en Casa de Bolsa Bancomer y Presidente del Comité de Análisis de la AMIB. Representante del Sector Empresarial.

C.P.C. Fausto Sandoval Amaya
Socio retirado de Mancera – Ernst & Young. Representante del Sector Empresarial.

C.P. Beatríz Zaval Trujillo
Directora de Contabilidad Corporativa, Grupo Financiero BBVA Bancomer. Representante del Sector Financiero y de la Asociación de Bancos de México.

Héctor Pérez Aguilar, Luis Antonio Cortés Moreno, Juan Mauricio Gras Gas, Carlos Rodríguez de la Torre, Felipe Peréz Cervantes, Jessica Valeria García Mercado, Elsa Beatriz García Bojórges, Alfonso Lebrija Guiot, José Alfonso Campaña Roíz, Isabel Garza Rodríguez.

Consejo Emisor

C.P.C. Felipe Pérez Cervantes. Presidente del Consejo Emisor y Director del Centro de Investigación y Desarrollo
C.P.C. José Alfonso Campaña Roiz
C.P.C. Luis Antonio Cortés Moreno
C.P.C. Elsa Beatriz García Bojórges
C.P.C. Juan Mauricio Gras Gas

Investigadoras

C.P. Jessica Valeria García Mercado, asistente
C.P. y MF Isabel Garza Rodríguez, encargada de proyecto

Comité de Vigilancia

C.P.C. Javier Soni Ocampo. Presidente
Socio Director de PricewaterhouseCoopers, S.C.

C.P.C. Daniel del Barrio Burgos
Socio Director Nacional de Reputación y Riesgo de Deloitte

C.P.C. Guillermo García-Naranjo Álvarez
Socio Director de KPMG Cárdenas Dosal

Dirección Ejecutiva

C.P. Carlos Rodríguez de la Torre

INFORME CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Felipe Peréz Cervantes, Carlos Rodríguez de la Torre, Alfonso Lebrija Guiot, José Carlos Sánchez Montoya, Alejandro Luna Rodríguez.

En agosto de 2008, con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se inició la primera etapa del proyecto solicitado por dicha Secretaría al CINIF, respecto al análisis del Marco Conceptual (MCCG) y Postulados Básicos (PBCG) para la Contabilidad Gubernamental, emitidos en diciembre de 2007 por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (la UNIDAD).

Para llevar a cabo dicho estudio, el CINIF integró el grupo de especialistas en el Sector Público y con experiencia en aspectos normativos; conformado por Jaime Carballo Maradiaga, Alejandro Luna Rodríguez y Carlos Sánchez Montoya; desde luego, coordinados por el Director del Centro de Investigación y Desarrollo (CID), Felipe Pérez Cervantes.

La UNIDAD elaboró también nueve Normas de Información Financiera Gubernamental, seis Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental y otras dieciséis Normas Específicas para el Sector Paraestatal.

El CINIF analizó dichas normas con la finalidad de verificar que los conceptos del MCCG y de los PBCG estuvieran considerados en ellas. Adicionalmente, se llevó a cabo un comparativo entre el MCCG y los PBCG desarrollados por la entidad y los del CINIF; por lo que próximamente se emitirá una opinión técnica sobre el Marco Conceptual y los Postulados Básicos.

Además, se atendieron solicitudes de la Administración Central de Transformación Tecnológica del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP; del Registro Agrario Nacional y del despacho de Asesoría Administrativa Presupuestal, Programática Económica.

Finalmente, el CINIF elaboró también una nota técnica producto del análisis del proyecto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

SECTOR GOBIERNO

C.P.C. Héctor Pérez Aguilar
Presidente

C.P.C. Alfonso Lebrija Guiot
Presidente del Consejo Directivo

C.P.C. Felipe Pérez Cervantes
Director del Centro de Investigación y Desarrollo

C.P. Carlos Rodríguez de la Torre
Director Ejecutivo

C.P.C. José Carlos Sánchez Montoya,
Investigador

C.P.C. Jaime Carballo Maradiaga
Investigador

C.P. Alejandro Luna Rodríguez
Investigador

C.P. Jessica Valeria García Mercado
Asistente

DONANTES 2008

SECTOR EMPRESARIAL

Altos Hornos de México, S.A. de C.V.
Chrysler de México, S.A. de C.V.
CIE Internacional, S.A. de C.V.
Conservas La Costeña, S.A. de C.V.
Consorcio ARA, S.A.B. de C.V.
Desarrolladora Homex, S.A.B. de C.V.
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V.
Grupo Celanese, S.A.
Grupo Corvi, S.A.B. de C.V.
Grupo ICA, S.A. de C.V.
Grupo Industrial Saltillo, S.A.B. de C.V.
Grupo Kuo, S.A.B. de C.V.
Industrias Peñoles, S.A.B. de C.V.
Internacional de Cerámica, S.A.B. de C.V.
Mexichem, S.A.B de C.V.
Nestlé Servicios, S.A. de C.V.
Nissan Mexicana, S.A. de C.V.
Servicios Corporativos IUSA, S.A. de C.V.
Servicios Liverpool, S.A. de C.V.
TV Azteca, S.A. de C.V.
Urbi Desarrollos Urbanos, S.A.B. de C.V.

SECTOR FINANCIERO

Banco de México
Caja Popular Mexicana, S.A.P.
Fomento Social Banamex, A.C.
Grupo Nacional Provincial, S.A.
Seguros Banamex, S.A. de C.V.
Seguros BBVA Bancomer, S.A. de C.V.
Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa
Seguros ING, S.A. de C.V.
Seguros Monterrey New York Life, S.A. de C.V.

SECTOR PROFESIONAL

Bargalló Cardoso y Asociados, S.C.
Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Chévez, Ruíz Zamarripa y Compañía, S.C.
De la Paz, Costemalle - DFK, S.C.
Despacho Freyssinier Morín, S.C.
Galaz Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C.
García Sabaté, Castañeda, Navarrete, S.C
Gossler, S.C.
Hernández Marrón y Compañía, S.C.
KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
Lebrija, Alvarez y Compañía, S.C.
Mancera, S.C.
Manuel Durán Silva, S. C.
PricewaterhouseCoopers, S.C.
Productividad Asistentes Administrativos, S.C.
Resa y Asociados, S.C.
Salles, Sainz - Grant Thornton, S.C.

ASOCIADOS

Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles, A.C.
Asociación de Bancos de México, A.C.
Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C.
Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, A.C.
Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B de C.V.
Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, A.C.

SECTOR ACADÉMICO Y ORGANISMOS COLEGIADOS

Colegio de Contadores Públicos de Baja California, A.C.
Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara, Jalisco, A.C.
Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.
Colegio de Contadores Públicos de San Luis Potosí, A.C.
Colegio de Contadores Públicos de Xalapa, A.C.
Colegio de Contadores Públicos del Edo. de Veracruz, A.C.
Colegio de Contadores Públicos del Norte de Sinaloa, A.C.
Colegio de Contadores Públicos del Valle de Toluca, A.C.
Instituto de Contadores Públicos de Nuevo León, A.C.
Universidad Autónoma de Puebla

2009

CONVERGENCIA DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA MEXICANAS CON LAS INTERNACIONALES

El Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF) ha considerado importante publicar un análisis en el cual se señalen las principales diferencias entre las Normas de Información Financiera (NIF) aplicables en México que se emiten por el CINIF y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), IFRS por sus siglas en inglés. Estas últimas son emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Información Financiera, IASB por sus siglas en inglés.

La identificación de las principales diferencias entre las NIF y las IFRS será de beneficio para los siguientes propósitos:

1. El de lograr la convergencia de la normatividad mexicana con la internacional en cuyo contexto ha trabajado el CINIF en los últimos años emitiendo normas que convergen en lo posible con las normas internacionales. En su plan de trabajo para los años 2009 a 2011, el CINIF ha definido las normas que deberá emitir en estos años. Este análisis de diferencias será por tanto de gran utilidad para identificar las principales diferencias a eliminar en ese proceso.

2. Concluirá si deberán persistir algunas diferencias, en atención a ciertas características particulares del entorno económico y legal mexicano, que obviamente no son contempladas en igual forma por el marco que rige a las normas internacionales.

3. Proporcionar a las empresas públicas mexicanas una guía de las diferencias que existen entre las normas que han estado aplicando y las que aplicarán en un futuro, al efectuar la migración a las IFRS, con el objeto de cumplir con la regulación que para tal efecto emitió la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

4. Permitir a otros profesionales que tengan relación con la información financiera, tales como los preparadores, auditores, usuarios, sector académico y demás interesados en la normatividad de información financiera, el evaluar las diferencias que tienen los estados financieros emitidos con la normatividad mexicana y los emitidos con la normatividad internacional.

Por lo tanto, en el segundo trimestre de 2009 el CINIF publicará una edición de este análisis de diferencias:

“CONVERGENCIA DE LA NIF CON LAS IFRS”
Análisis de las principales diferencias.

Bosque de ciruelos # 186 piso 11
Bosques de las lomas, México, D.F. 11700
Tel.: (55) 55 96 56 33 Fax: (55) 55 96 56 34
contacto.cinif@cinif.org.mx
www.cinif.org.mx